



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

EVALUACIÓN EN MATERIA
DE DISEÑO CON MÓDULO
DE CONTRIBUCIÓN Y
GESTIÓN EN EL ESTADO
DE TLAXCALA
Ejercicio fiscal 2020

Programa Anual de Evaluación 2021

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

EVALUACIÓN DE DISEÑO CON MÓDULO DE CONTRIBUCIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO EN EL ESTADO DE TLAXCALA

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

EJERCICIO FISCAL 2020

Programa Anual de Evaluación 2021

Empresarial Consultores, S. C.
Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y
Vivienda
Secretaría de Planeación y Finanzas
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación general:
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte el catálogo de publicaciones en:
<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Empresarial Consultores, S. C. en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (2021). Evaluación de Diseño con Módulo de Contribución y Gestión del Fondo en el Estado de Tlaxcala. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala.

RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación en materia de Diseño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se hizo con base en lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2021 para el estado de Tlaxcala, así como en el modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones de este tipo emitido por el CONEVAL que, a su vez, se basa en la adaptación que se hizo en México de la Metodología de Marco Lógico; que es la metodología general con la que se diseñan, operan y evalúan los programas y fondos federales. En este documento, se evalúa el diseño vigente del FAFEF en el ejercicio 2021 e incluye un módulo complementario que analiza y valora la contribución y gestión del fondo en esta entidad federativa, esencialmente durante el ejercicio 2020. Esta evaluación tiene el objetivo de «Evaluar [el diseño del fondo] y aspectos relevantes de su gestión en el estado de Tlaxcala con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados»; se hizo esencialmente con técnicas cualitativas, trabajo de gabinete y entrevistas semiestructuradas y comprende un total de 30 preguntas con sus respectivas respuestas, correspondientes al módulo de diseño, y seis elementos a evaluarse correspondientes al módulo de contribución y gestión del fondo en el estado. Las 30 preguntas se agrupan en los siguientes siete apartados para los que se indican sus hallazgos más importantes:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa

- El fondo cuenta con un diagnóstico básico del problema que atiende en la entidad, en el que se definen algunos aspectos esenciales de su lógica causal como problema, árbol del problema y árbol de objetivos; sin embargo, carece de otros elementos deseables como justificación teórica o empírica y análisis de alternativas.
- La definición de problema que atiende el fondo cumple con los atributos considerados en los TdR, aunque con algunas áreas de mejora que se corrigen con la siguiente propuesta: Los municipios del estado de Tlaxcala están imposibilitados para construir suficiente infraestructura adecuada para su población en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento.

2. Contribución a las metas y objetivos nacionales

- El gobierno del estado no cuenta con un programa sectorial de obras públicas, desarrollo urbano o vivienda al que contribuya la operación del fondo; por ello, en la evaluación se identificó que el propósito del fondo se vincula conceptualmente al Eje 3. Integración regional ordenada y sustentable del PED, así como a los ODS 6 y 11, relacionados con la disponibilidad de agua y con ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
 - El fondo, aunque cuenta con definiciones y cuantificaciones básicas de sus poblaciones potencial y objetivo, carece 1) de datos que permiten conocer la demanda total de obras sujetas a financiarse con el FAFEF; 2) de una estrategia de cobertura para atender sus poblaciones potencial y objetivo; 3) de procedimientos para la selección de beneficiarios y para tramitar solicitudes de obras. Por ello, se recomienda cubrir estas áreas de mejora.
 - Se identificó inconsistencia en las unidades de medida de las poblaciones potencial y objetivo (siempre debería ser «municipio») y no se identificó un plazo para su actualización; así, se recomienda que las poblaciones potencial y objetivo sean los municipios del estado de Tlaxcala, dejando abierta la posibilidad de acotar a municipios prioritarios la población objetivo, según sus niveles de pobreza, marginación o rezago social.

 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
 - El fondo no cuenta con un padrón de beneficiarios como tal porque no beneficia de manera directa a personas; por lo que no tendría por qué contar con uno; aunque sí con una base de datos que permite conocer con cierto detalle los municipios y localidades intervenidos con las obras de infraestructura. Además, el fondo no cuenta con procedimientos institucionalizados para otorgar sus componentes ni recolecta información socioeconómica de beneficiarios por lo indicado arriba, aunque sí podría hacerlo como una práctica complementaria enfocada en su población beneficiaria indirecta (personas que habitan los municipios del estado).

 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
 - El fondo en el estado de Tlaxcala cuenta con una MIR diseñada *ex profeso* para este orden de gobierno; misma que cuenta con algunas fortalezas: en su lógica vertical, en los atributos de sus componentes y actividades, en la definición de su propósito y fin, así como en las fichas técnicas de sus indicadores. Sin embargo, también presenta áreas de mejora en la consistencia con su documento normativo único (LCF), que debería definirse a nivel estatal, en la relevancia de sus indicadores (no miden la variable de resultados de su objetivo) y en sus medios de verificación que no tienen un nombre que permita identificarlos.
 - Se recomienda redefinir el propósito así: Los municipios del estado de Tlaxcala pueden proveer suficiente infraestructura adecuada a su población en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento. Además de desagregar su único componente por tipo de obra.
 - Por la debilidad en la relevancia de los indicadores mencionada, la lógica horizontal de la MIR del fondo resulta afectada negativamente, con excepción del nivel de componentes, en el que su indicador sí es relevante.
-

6. Presupuesto y rendición de cuentas

- El fondo cuenta con información presupuestaria, pero no la desglosa en las categorías consideradas en los TdR (gastos de operación, en mantenimiento, en capital y gastos unitarios); cuenta con algunos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, aunque carece de procedimientos ante solicitudes de información y de mecanismos que fomenten la participación ciudadana.
- El fondo cuenta con mecanismos o procedimientos de ejecución de obras y/o acciones, aunque no se tiene evidencia de su sistematización y difusión.

7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social

- El fondo se complementa y coincide con algunos programas estatales y federales (ver Anexo 8 de la evaluación) para los que se recomienda explorar mecanismos de coordinación y complementación de esfuerzos para potenciar sus resultados.

Por su parte y a continuación, se indican los seis elementos que integran el módulo complementario con sus respectivos hallazgos relevantes:

- Criterios de distribución de recursos: no están definidos formalmente y deben definirse para institucionalizarlos y haya mayor claridad y transparencia sobre ellos.
- Destino de recursos del fondo: se identificaron siete tipos de obras de urbanización (consistentes con la LCF y con el diagnóstico del fondo) y su presupuesto.
- Financiamiento concurrente: se identificó concurrencia con un programa de la CONAGUA, aunque podría haber más concurrencia con otros programas y fondos.
- Procesos de gestión: no se cuenta con procesos institucionalizados, pero sí con procesos administrativos identificados, para lo que se recomienda institucionalizarlos.
- Planeación y estrategia de atención: no se cuenta con elementos para identificar que la operación del FAFEF en la entidad responde a una planeación predefinida.
- Verificación y seguimiento: no cuenta con procesos institucionalizados, pero ejecuta supervisión de obras, de sus procesos particulares y de indicadores.

Así, con base en esta evaluación, se identificó que el diseño y gestión local del FAFEF presenta importantes áreas de mejora que, al ser un fondo federal, se generan en buena medida desde este orden de gobierno. Las principales debilidades que presenta el fondo a nivel federal son las siguientes: multiplicidad de objetivos, ausencia de diagnóstico, ausencia de rectoría efectiva y focalizada. Estas debilidades afectan el diseño y operación del fondo en lo local, de modo que de los 88 puntos posibles de obtener solo se obtuvieron 32 (36.4% o 1.45 en escala de 0 a 4).

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	1
CONTENIDO	4
INTRODUCCIÓN	6
I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	7
I.1 OBJETIVO GENERAL.....	7
I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
I.3 ALCANCES	7
II. METODOLOGÍA.....	8
III. EVALUACIÓN	10
III.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	10
III.2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	12
III.3. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES Y ESTATALES.....	16
III.4. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	20
III.5. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.....	27
III.6. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	30
III.7. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	41
III.8. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.....	44
III.9. MÓDULO DE EVALUACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA O FONDO FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA.....	45
IV. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	55
Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	55
V. CONCLUSIONES	62
Tabla 2. Valoración Final del programa.....	64

BIBLIOGRAFÍA	66
FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN	69
Tabla 3 Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	69
ANEXOS	70
ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO	70
ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS.....	71
ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA.....	72
ANEXO 4. INDICADORES.....	74
ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA	76
ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	80
ANEXO 7. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	84
ANEXO 8. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL.....	88

INTRODUCCIÓN

La presente Evaluación en materia de Diseño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se hizo con base en lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2021 para el estado de Tlaxcala, así como en el modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones de este tipo emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) que, a su vez, se basa en la adaptación que se hizo en México de la Metodología de Marco Lógico; que es la metodología general con la que se diseñan, operan y evalúan los programas y fondos federales. Con base en esto, la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, adaptó dicho modelo para que la instancia evaluadora externa haga la presente evaluación; misma que tiene el objetivo de «Evaluar [el diseño vigente del FAFEF] y aspectos relevantes de su gestión en el estado de Tlaxcala con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados» e incluye un módulo complementario que analiza y valora la contribución y gestión del fondo en esta entidad federativa, esencialmente durante el ejercicio 2020. Esta evaluación se hizo con técnicas cualitativas, primordialmente mediante trabajo de gabinete; aunque el equipo evaluador también efectuó entrevistas semiestructuradas con actores clave para poder profundizar en algunos aspectos del fondo evaluado que no necesariamente se reflejan en los documentos institucionales que sustentan su diseño y operación. La evaluación comprende un total de 30 preguntas con sus respectivas respuestas, correspondientes al módulo de diseño, y seis elementos o aspectos a evaluarse correspondientes al módulo de contribución y gestión del fondo en el estado. Las 30 preguntas se agrupan en los siguientes siete apartados: Justificación de la creación y del diseño del programa; Contribución a las metas y objetivos nacionales; Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); Presupuesto y rendición de cuentas; y Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social. Por su parte, los seis elementos que integran el módulo complementario son los siguientes: Criterios de distribución, Destino de recursos, Financiamiento concurrente, Procesos de gestión, Planeación y estrategia de atención y Verificación y seguimiento. Así, con base en esta evaluación, se identificó que el diseño del FAFEF presenta importantes áreas de mejora que, al ser un fondo federal cuya dependencia coordinadora es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se generan en cierta medida desde este orden de gobierno. Las principales debilidades del fondo a nivel federal son las siguientes: multiplicidad de objetivos, ausencia de diagnóstico, ausencia de rectoría efectiva y focalizada. Estas debilidades afectan el diseño y operación local del fondo, de modo que de los 88 puntos posibles solo se obtuvieron 32 (36.4% o 1.45 en escala de 0 a 4). A continuación, se detalla esta valoración.

I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

I.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar en materia de diseño con módulo de contribución y gestión en el estado de Tlaxcala el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y aspectos relevantes de su gestión en el estado de Tlaxcala con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, nacional y estatal
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales
8. Valorar la contribución y la gestión del programa en el estado de Tlaxcala

I.3 ALCANCES

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del fondo, así como de la información disponible sobre su cobertura a la fecha de realización de la evaluación.

II. METODOLOGÍA

La presente Evaluación en materia de Diseño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se hizo con base en el modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones de este tipo emitido por el CONEVAL que, a su vez, se basa en la adaptación que se hizo en México de la Metodología de Marco Lógico; que es la metodología general con la que se diseñan, operan y evalúan los programas y fondos federales. Con base en esto, la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, adaptó dicho modelo para que la instancia evaluadora externa haga la presente evaluación; misma que evalúa el diseño vigente del FAFEF en el ejercicio 2021 e incluye un módulo complementario que analiza y valora la contribución y gestión del fondo en esta entidad federativa, esencialmente durante el ejercicio 2020. La evaluación comprende un total de 30 preguntas con sus respectivas respuestas, correspondientes al módulo de diseño, según el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
TOTAL		30

Asimismo, la evaluación también se integra por seis elementos o aspectos a evaluarse correspondientes al módulo de contribución y gestión del fondo en el estado que se distribuyen de la siguiente manera:

APARTADO (ELEMENTOS DEFINIDOS EN EL ÁMBITO ESTATAL)	PREGUNTAS	TOTAL
Criterios de distribución	31	No procede valoración cuantitativa
Destino de recursos	32	No procede valoración cuantitativa
Financiamiento concurrente	33	No procede valoración cuantitativa
Procesos de gestión	34	No procede valoración cuantitativa
Planeación y estrategia de atención	35	No procede valoración cuantitativa
Verificación y Seguimiento	36	No procede valoración cuantitativa

Esta evaluación se hizo esencialmente con técnicas cualitativas, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del fondo en el estado que es la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), así como en información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis y valoraciones. Asimismo, la evaluación se hizo primordialmente mediante trabajo de gabinete; aunque el equipo evaluador también efectuó entrevistas semiestructuradas con actores clave para poder profundizar en algunos aspectos del fondo evaluado que no necesariamente se reflejan en los documentos institucionales que sustentan su diseño y operación. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas o externas y documentación pública.

III. EVALUACIÓN

III.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. Identificación del programa:

Nombre y siglas: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el orden federal y Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) en el orden estatal.

Año de inicio de operación: 2000 (cuando se denominaba «Programa de Apoyo a las Entidades Federativas»); 2007 ya en el Ramo General 33 y con su denominación actual.

2. Problema o necesidad que pretende atender: Los municipios del estado de Tlaxcala requieren infraestructura adecuada y en buen estado para los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento.

3. Metas y objetivos estatales a los que se vincula:

Con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, el equipo evaluador identifica que el FAFEF puede estar vinculado con el «Eje 3. Integración regional ordenada y sustentable», a través de los siguientes objetivos y estrategias:

Objetivo	Estrategia
3.1 Impulsar la Integración Regional y Fortalecer el Ordenamiento Territorial, el Desarrollo Urbano y las Alianzas Intermunicipales para mejorar la calidad de vida en el estado y la sustentabilidad.	3.1.5 Mejorar la calidad de vida de los tlaxcaltecas mediante mejor planeación urbana y mejores bienes y servicios públicos.
3.2 Desarrollo de un sistema de transporte público masivo eficiente y seguro que permita la interconexión regional.	3.2.5 Mejorar la infraestructura suburbana en carreteras estatales.
3.5 Impulsar una mejor gestión en el tratamiento de las aguas residuales producidas en el estado.	3.5.1 Mejorar el manejo y uso de las aguas tratadas generadas en el estado.

4. Descripción de los objetivos del fondo, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:

Propósito: Los municipios del estado de Tlaxcala cuentan con infraestructura adecuada y en buen estado para los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento.

Componente: Obras y/o servicios de infraestructura realizadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida:

Población potencial: Total de Municipios en el estado.

Población objetivo: Municipios beneficiados con obra pública.

Población atendida: Municipios beneficiados con obra pública.

6. Cobertura y mecanismos de focalización: El FAFEF tiene una cobertura nacional (todas las entidades federativas) y estatal (todos los municipios del estado de Tlaxcala).

7. Presupuesto aprobado: \$638,699,825.68 (2020) y \$660,034,174.34 (2021).

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:

Fin: \$660,034,174.34 en inversión pública del FAFEF ejercida en Tlaxcala.

Propósito: 75% de municipios atendidos.

Componente: 87.5% de obras y servicios realizados en el fondo.

9. Valoración del diseño del fondo respecto a la atención del problema o necesidad:

La problemática y el mecanismo de intervención del FAFEF son simples: hay diversos problemas públicos o ineficiencias urbanas en los municipios del estado que se resuelven con obras de infraestructura urbana y que se financian, ejecutan y entregan con los recursos que provee este fondo; por ello, el equipo evaluador considera que su mecanismo de intervención es pertinente para resolver el problema que le da origen; sin embargo, el diseño de este fondo presenta importantes áreas de mejora, tanto en el orden federal como en el estatal, que deben atenderse para poder operarlo de la mejor forma posible y, así, potenciar los resultados positivos que este fondo puede darle a su población objetivo.

III.2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Sí. Nivel 4. El fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda de Tlaxcala (SECODUVI) en el documento denominado «Apertura Programática FAFEF 2021» define el problema público que se busca atender por la intervención como «Los municipios del estado de Tlaxcala requieren infraestructura adecuada y en buen estado para los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento».

Característica a)- el problema se formula como un hecho negativo que es «requieren infraestructura adecuada y en buen estado», el cual representa una situación que es susceptible de revertirse mediante la «dotación de infraestructura adecuada y en buen estado», lo cual, en principio, hará que los municipios ya no la requieran; por tanto, se cumple con esta característica. **Característica b)**- la población potencial o aquella que presenta el problema son «Los municipios del estado de Tlaxcala» y se incluye en el enunciado; por tanto, se cumple con esta característica. **Característica c)**- en el documento denominado «Apertura Programática FAFEF 2021» no se señala de forma explícita el plazo para la revisión o actualización del problema público, pero al tratarse de un documento que anualmente se debe actualizar, se considera que de forma implícita sí establece un plazo; por tanto, se cumple con esta característica. La definición del problema no considera diferencias entre hombres y mujeres, lo cual se considera pertinente debido a que no lo aqueja un grupo poblacional en específico, sino que es aquejado por el nivel de gobierno municipal. Pese a que el problema público cuenta con todos los atributos que se solicitan valorar en esta pregunta, el equipo evaluador detectó que en el enunciado se refieren dos problemas «adecuada» y «en buen estado», lo cual podría generar confusión toda vez que dentro del conjunto de «infraestructura adecuada» se ubica el subconjunto de «en buen estado». Por lo anterior, se recomienda afinar la sintaxis del problema público como «Los municipios del estado de Tlaxcala están imposibilitados para construir suficiente infraestructura adecuada para su población en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento».

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

Sí. Nivel 2. El fondo cuenta con un diagnóstico del problema que atiende, y El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta (a).

La SECODUVI cuenta con el documento denominado «Diagnóstico: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF ejercicio fiscal 2020» (Diagnóstico); sin embargo, dicho documento está desactualizado, puesto que contiene el árbol de problemas vigente en 2020 para el FAFEF y que es distinto al vigente en 2021. Destaca que en 2020 el problema público se definía como «La población de los municipios del Estado de Tlaxcala no cuenta con obras de infraestructura nuevas, rehabilitadas y ampliadas»; el cual se mejoró para 2021 definiéndose como «Los municipios del estado de Tlaxcala requieren infraestructura adecuada y en buen estado para los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento». Considerando que los elementos del árbol de problemas se actualizaron para 2021, pero que la problemática de fondo sobre la que versa el Diagnóstico sigue siendo la misma, se considera por parte del equipo evaluador que sí se cuenta con un documento como el que se solicita valorar.

Característica a).- en la sección «2.- Identificación y descripción del problema» del Diagnóstico, se presenta un análisis de las causas, efectos y características del problema, las cuales se menciona que están asociadas con el crecimiento acelerado de las zonas metropolitanas en Tlaxcala y un inadecuado ordenamiento territorial; por tanto, se cumple con esta característica. **Característica b).**- la población potencial o aquella que presenta el problema vigente en 2021 son «Los municipios del estado de Tlaxcala», pero en el Diagnóstico se refiere a que la población potencial es la «población total que habita en Tlaxcala», la cual es la población vigente en 2020, por lo que no se cumple con esta característica. **Característica c).**- en el Diagnóstico no se caracteriza o describe de forma detallada la ubicación territorial de la población potencial vigente en 2021 ni la vigente en 2020; por tanto, no se cumple con esta característica. **Característica d).**- en el Diagnóstico no se define un plazo para su revisión y actualización, por tanto no se cumple con esta característica.

A partir de las áreas de mejora identificadas, el equipo evaluador recomienda a la SECODUVI que elabore un diagnóstico actualizado de la problemática que se pretende atender mediante los recursos del FAFEF en Tlaxcala, documento que se recomienda

que contenga, al menos, los siguientes apartados: antecedentes, estado actual del problema (con un análisis explícito de sus causas y efectos), evolución del problema, experiencias de atención similares en otros contextos, árbol de problemas, árbol de objetivos, análisis y cuantificación de la población potencial y objetivo, alineación con respecto a los instrumentos de planeación estatal, Matriz de Indicadores para Resultados y análisis de complementariedades y coincidencias.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Sí. Nivel 2. El fondo cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y
La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Aunque la justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención del FAFEF en el estado de Tlaxcala no está incluida en su diagnóstico, el equipo evaluador sí identifica su existencia. La más clara de esta justificación empírica se encuentra en la «Evaluación Diagnóstico del Programa de Obras Públicas financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en Guerrero, 2020», en la «Evaluación Diagnóstico del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en Guerrero, 2020» y en la «Evaluación Diagnóstico del Programa de Infraestructura Carretera financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en Guerrero, 2020».¹ Además, el FAFEF, al ser un fondo federal, se opera en las entidades federativas del país; entre estas, Guerrero. En estas «evaluaciones-diagnóstico» (sic) se identifica una serie de experiencias de programas similares al FAFEF en diferentes países, tanto de América Latina como de Europa; algunos de estos programas son los siguientes: Programa EC1 New Deal para las Comunidades en el Sur de Islington, Londres (2004-2010); Obra sobre la Conservación y Mejora de la Seguridad Vial en Carreteras, España (2017, 2018, 2019); y el Programa de Retención de Agua en Polonia (2015). En su conjunto, lo que se evidencia en estas evaluaciones-diagnóstico es que en diversas partes del mundo se implementan de manera satisfactoria programas similares al FAFEF de Tlaxcala y que, por tanto, su implementación está justificada en un contexto en el que haya insuficiencia de obras públicas, ya sean complementarias (instalaciones deportivas, culturales y sociales, así como vialidades) o de infraestructura social básica (de agua potable, alcantarillado, electrificaciones y otros servicios públicos en las viviendas). Por lo anterior, el equipo evaluador considera que cumple con los dos elementos referidos al inicio de esta respuesta para asignarle el nivel 2. No es posible asignarle un mayor nivel porque el equipo evaluador no identificó evidencia de efectos positivos atribuibles al FAFEF o a programas similares ni de que estos programas o el FAFEF sean los más eficaces para atender la problemática correspondiente. Asimismo, se recomienda que en el diagnóstico que la SECODUVI elabore o actualice del FAFEF incluya una justificación empírica (y, en su caso, teórica) de su mecanismo de intervención, teniendo como base mínima lo indicado en la presente respuesta.

¹ Documentos disponibles en los siguientes enlaces:

<http://seed.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/INFORME-FINAL-DIAGN%C3%93STICO-FAFEF-POP-GUERRERO-1.pdf>

<http://seed.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/INFORME-FINAL-DIAGN%C3%93STICO-FAFEF-P-APAS-GUERRERO.pdf>

<http://seed.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/INFORME-FINAL-DIAGN%C3%93STICO-FAFEF-CARRETERAS-GUERRERO.pdf>

III.3. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES Y ESTATALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

No aplica.

El gobierno del estado de Tlaxcala no cuenta con un programa sectorial, especial o institucional con el cual pueda establecerse o identificarse una vinculación con el propósito de este fondo; por lo que no es posible responder a la pregunta al no resultar aplicable. El propósito del FAFEF definido en el documento denominado «Apertura Programática FAFEF 2021» es el siguiente: «Los municipios del estado de Tlaxcala cuentan con infraestructura adecuada y en buen estado para los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento». Con base en este propósito y en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 (PED), el equipo evaluador identifica que puede existir una vinculación mediante el «Eje 3. Integración regional ordenada y sustentable», a través de los siguientes objetivos y estrategias:

Objetivo	Estrategia
3.1 Impulsar la Integración Regional y Fortalecer el Ordenamiento Territorial, el Desarrollo Urbano y las Alianzas Intermunicipales para mejorar la calidad de vida en el estado y la sustentabilidad.	3.1.5 Mejorar la calidad de vida de los tlaxcaltecas mediante mejor planeación urbana y mejores bienes y servicios públicos.
3.2 Desarrollo de un sistema de transporte público masivo eficiente y seguro que permita la interconexión regional.	3.2.5 Mejorar la infraestructura suburbana en carreteras estatales.
3.5 Impulsar una mejor gestión en el tratamiento de las aguas residuales producidas en el estado.	3.5.1 Mejorar el manejo y uso de las aguas tratadas generadas en el estado.

Se recomienda que en la atención a la recomendación de la respuesta a la pregunta 2, la SECODUVI incorpore en el diagnóstico actualizado de la problemática que se pretende atender mediante los recursos del FAFEF en Tlaxcala, una sección en la que se describa y justifique su alineación con respecto al PED y demás instrumentos de planeación estatal con que se relacione.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

El propósito del FAFEF definido en el documento denominado «Apertura Programática FAFEF 2021» es «Los municipios del estado de Tlaxcala cuentan con infraestructura adecuada y en buen estado para los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento»; a partir de esto y del contenido del PED, el equipo evaluador identifica que puede existir una vinculación mediante el «Eje 3. Integración regional ordenada y sustentable», a través de los siguientes objetivos y estrategias:

Objetivo	Estrategia
3.1 Impulsar la Integración Regional y Fortalecer el Ordenamiento Territorial, el Desarrollo Urbano y las Alianzas Intermunicipales para mejorar la calidad de vida en el estado y la sustentabilidad.	3.1.5 Mejorar la calidad de vida de los tlaxcaltecas mediante mejor planeación urbana y mejores bienes y servicios públicos.
3.2 Desarrollo de un sistema de transporte público masivo eficiente y seguro que permita la interconexión regional.	3.2.5 Mejorar la infraestructura suburbana en carreteras estatales.
3.5 Impulsar una mejor gestión en el tratamiento de las aguas residuales producidas en el estado.	3.5.1 Mejorar el manejo y uso de las aguas tratadas generadas en el estado.

Lo anterior, considerando algunos conceptos que tienen en común (como desarrollo urbano, planeación urbana, infraestructura suburbana, carreteras, gestión del agua y tratamiento del agua), así como la vinculación lógica y causal que tiene la «infraestructura adecuada y en buen estado para los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento» del fondo, con las estrategias y objetivos del PED identificados.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030?

El propósito del FAFEF definido en el documento denominado «Apertura Programática FAFEF 2021» es «Los municipios del estado de Tlaxcala cuentan con infraestructura adecuada y en buen estado para los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento». Después de realizar un análisis detallado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, el equipo evaluador considera que hay una vinculación indirecta (debido a que el cumplimiento del propósito solamente aporta al logro de los ODS) con los siguientes objetivos y metas:

ODS	Meta
<p>Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</p>	<p>6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</p> <p>6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.</p> <p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p>
<p>Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles</p>	<p>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p> <p>11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.</p>

	<p>11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.</p>
--	--

III.4. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Sí. Nivel 2. El fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas (a, b y c).

La SECODUVI cuenta con el documento denominado «Criterios de selección de obras» (Criterios) en el que define la población potencial y objetivo del FAFEF de la siguiente manera: «Total de Municipios en el estado» y «Municipios beneficiados con obra pública». **Característica a).**- la población potencial y objetivo al definirse como «municipios», su unidad debiesen ser los mismos «municipios»; sin embargo, en los Criterios las poblaciones se cuantifican en «personas que habitan en los municipios», la cual es incorrecto, pero al presentar la misma unidad de medida ambas poblaciones se considera que se cumple con esta característica. **Característica b).**- la población potencial se cuantifica en 1,272,847 personas y la población objetivo en 874,778 personas; por tanto, se cumple con esta característica, pese a que lo correcto debiese ser que la cuantificación sea de los municipios. **Característica c).**- a partir de la información presentada en los Criterios se identifica que la metodología empleada para la cuantificación fue una suma simple del número de personas que habita en el estado de Tlaxcala, para la población potencial, y del número de personas que habita en los municipios beneficiados con obra pública, utilizando como fuente información los datos de la Encuesta Intercensal 2015; por tanto, se cumple con esta característica. **Característica d).**- en los criterios no se define un plazo para la revisión y actualización de las poblaciones potencial y objetivo; por tanto, no se cumple con esta característica.

No se identificó evidencia de que la SECODUVI actualice (según su metodología) sus definiciones de población potencial y objetivo, ni de que las considere en sus procesos de planeación. A partir de las áreas de mejora identificadas, se recomienda que la población potencial del FAFEF se defina como «los municipios del estado de Tlaxcala»; los cuales se cuantifican en 60. Mientras que para la definición de población objetivo se debe hacer un análisis de criterios de priorización que permitan diferenciar al subconjunto de municipios que se pretenden atender en el corto y mediano plazo en función de las restricciones de recursos humanos y presupuestarios que enfrenta la

SECODUVI (algunos criterios podrían ser los niveles de pobreza, marginación o rezago social de los municipios y localidades del estado). Asimismo, se recomienda que en el marco de la atención a la recomendación en la respuesta 2 de elaborar un diagnóstico, se incorpore en una sección el análisis y cuantificación de la población potencial y objetivo.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

No. El fondo no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos.

Entre la información documental que proporcionó la SECODUVI se identificó un archivo denominado «banco de proyectos», el cual, en teoría, debiese contener el listado con la demanda total de obras a financiarse con recursos del FAFEF; sin embargo, solamente cuenta con una captura de pantalla de un archivo en Excel que contiene los datos de los «Expedientes técnicos de las obras viales». Por tanto, el equipo evaluador considera que la SECODUVI no cuenta con evidencia de que se tenga la información de la demanda total de apoyos sistematizada y que se considere las características de los solicitantes.

Por lo anterior, se recomienda integrar en un repositorio (que se actualice de forma continua) la relación con la totalidad de solicitudes de obra que presentan los diversos actores y las características de cada uno, esto con la finalidad de que se identifique fácilmente la demanda total de obras a realizarse con recursos del FAFEF que recibe la SECODUVI.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

La SECODUVI cuenta con el documento denominado «Criterios de selección de obras» (Criterios) en el que define la población objetivo del FAFEF de la siguiente manera: «Municipios beneficiados con obra pública».

A partir de la información presentada en los Criterios se identifica que, el mecanismo que emplea la SECODUVI para identificar a la población objetivo del FAFEF es cuantificar a los municipios en que se realiza una obra durante el ejercicio fiscal en turno. Por lo que se carece de criterios robustos para la segmentación de aquellos municipios en los que se considera prioritaria la intervención del FAFEF ante un escenario en el que los recursos humanos y presupuestarios impiden la atención del 100% de los municipios de Tlaxcala.

En consistencia con la recomendación planteada en la respuesta a la pregunta 7, se recomienda que para la definición de población objetivo la SECODUVI realice un análisis de criterios de priorización que permitan diferenciar al subconjunto de municipios que se pretenden atender en el corto y mediano plazo en función de las restricciones de recursos humanos y presupuestarios que enfrenta la SECODUVI.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

No. El fondo no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.

Entre la información documental que proporcionó la SECODUVI no se identificó la estrategia de cobertura que se tiene planeada para la realización de obras con los recursos del FAFEF en el corto y mediano plazos.

Es importante que todos los programas y fondos, después de que cuentan con un diagnóstico sólido de la problemática que buscan mitigar o resolver, a partir de la brecha que hay entre su población potencial y objetivo y de la magnitud del problema en función de cada uno de sus tipos de apoyo, se elabore una estrategia en la que se definan los recursos humanos y presupuestarios que se requieren a lo largo del tiempo para que en un momento dado se pueda atender al 100% de la población que presenta el problema. En el caso de las obras que se financian con recursos del FAFEF es fundamental que se identifiquen las necesidades actuales (y se proyecten las futuras) por cada tipo de obra que tienen y requieren todos los municipios de Tlaxcala (una especie de «paquete» de obras por municipios según sus características y necesidades); esto permitirá contar con elementos sólidos para la definición de criterios de priorización de municipios y tipos de obra, así como tener claridad sobre los requerimientos presupuestarios y humanos que tiene (y tendrá) la SECODUVI para atender a lo largo del tiempo el problema público definido por el FAFEF en Tlaxcala. Para ello, es indispensable tomar en cuenta la dinámica demográfica en el estado, así como la política demográfica o de población correspondiente para generar las sinergias necesarias.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

No. El fondo no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios.

Entre la información documental que proporcionó la SECODUVI no se identificó que exista un procedimiento documentado en el que se describan los pasos y criterios que se emplean para la selección de las obras por tipo y municipio que se financian cada año en el marco de los recursos del FAFEF. Situación que en términos de política pública se denomina «caja negra», puesto que se desconoce la forma y elementos que diferencian a las obras que serán apoyadas de las que no.

Por lo anterior, se recomienda documentar y publicar los criterios y elementos que se consideran para determinar las obras que forman parte de los Programas Anuales de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (PAOPS).

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.**
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados a la normativa que regula el programa.**

No. El fondo no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Entre la información documental que proporcionó la SECODUVI no se identificó que exista un procedimiento documentado en el que se describan los pasos, criterios y sistemas informáticos que deben atender los funcionarios de la dependencia para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de obras a financiarse con recursos del FAFEF.

Por lo anterior, se recomienda documentar y publicar los procedimientos y rutinas organizacionales que se ejecutan por los funcionarios de la SECODUVI durante el proceso de recepción, registro y trámite de las solicitudes de obras.

III.5. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

No Aplica

De acuerdo con la normativa en materia de integración y depuración de padrones de beneficiarios, el FAFEF no está obligado a integrar un padrón de personas físicas o morales por sus propias características; la principal es que atiende de manera directa a personas, sino a los municipios del estado. Sin embargo, la SECODUVI, en los PAOPS, define los tipos de obra que se realizarán durante el ejercicio fiscal, así como los municipios y localidades que serán beneficiados con cada obra. Asimismo, en los informes periódicos que realiza por normativa la SECODUVI a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) se reporta el avance y ubicación de cada una de las obras que se realizan con recursos del FAFEF. En conjunto, esta información sería algo análogo al padrón referido en la pregunta y, en general, cumple con aspectos equivalentes a los que debería tener un padrón de beneficiarios. El área de mejora identificada está directamente vinculada con lo recomendado en la respuesta a la pregunta 10, acerca de identificar las necesidades actuales (y se proyecten las futuras) por cada tipo de obra que tienen y que requieren los municipios de Tlaxcala: cuando se cuente con esta información será indispensable integrarla en estas bases de datos para poder monitorear mejor el desempeño del fondo.

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

No. El fondo no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios.

Entre la información documental que proporcionó la SECODUVI no se identificó que exista un procedimiento documentado en el que se describan los pasos, criterios y actores que intervienen en la entrega de cada uno de los tipos de obra que se realizan con recursos del FAFEF a quienes se encargarán de su administración o uso; por ejemplo, para el caso de las obras de gimnasios o canchas deportivas debiese existir un procedimiento que norme la entrega a los municipios.

Por lo anterior, se recomienda que por cada tipo de obra y considerando las particularidades de los actores a los que se entregan para su uso o administración, se elabore un procedimiento mediante el que se documente la forma en que se entregan las obras financiadas con recursos del FAFEF.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

La SECODUVI, con los recursos del FAFEF, financia la realización de los siguientes tipos de obras: 1) Guarniciones, banquetas, pavimentación de calles y fachadas, 2) Cultura, recreación y deporte, 3) Puentes peatonales y/o vehiculares, 4) Infraestructura carretera, 5) Agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, 6) Obras diversas de infraestructura y equipamiento y 7) Obras de equipamiento para la salud. Asimismo, la población atendida son municipios y no personas.

Debido a que las obras que se generan por la SECODUVI en su mayoría son bienes públicos no se considera necesario que el fondo recolecte información socioeconómica de las personas que habitan en los municipios, puesto que de forma directa mediante las acciones del FAFEF no se busca incidir en una mejora de la población en este tipo de variables. En dado caso, si se buscara realizar un análisis socioeconómico se pueden considerar los datos de la Encuesta Intercensal 2015 o del Censo de Población y Vivienda 2020 de las personas que habitan en los municipios que son atendidos por el FAFEF, puesto que al tratarse de bienes públicos se debe asumir que todas las personas son susceptibles de utilizar las obras.

III.6. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) **Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) **Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

Sí. Nivel 3. Las actividades del FAFEF cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta (a, c y d).

La MIR 2021 del FAFEF en Tlaxcala está incluida en el «Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2021»; cuenta con un único componente cuyo objetivo es el siguiente: «Obras y/o servicios de infraestructura realizadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF». Asimismo, cuenta con los siguientes objetivos a nivel de actividad: 1) «Supervisión de la obra y/o servicios de infraestructura del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF»; 2) «Ejecución de procedimiento de contratación de infraestructura del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF»; 3) «Elaboración de expedientes de infraestructura del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF». Estas actividades cumplen con la **característica a)** porque son claras, sin ambigüedades en su redacción y transmiten con suficiente claridad y suficiencia la esencia de su objetivo; también, cumplen con la **característica c)** porque estas actividades son estrictamente las necesarias para generar el único componente del fondo; por último, el equipo evaluador considera que estas actividades son suficientes para generar este único componente, considerando que propiamente las obras no las hace una instancia gubernamental, sino que las contrata y supervisa para que efectivamente estas obras puedan realizarse; por ello, el fondo cumple con la **característica d)**. Sin embargo, estas actividades no están ordenadas cronológicamente porque se coloca primero la supervisión y después la contratación con su respectivo seguimiento (debería ser al revés), por ello no se cumple con la **característica b)**; posteriormente, se coloca la elaboración de expedientes, pero esta actividad se ejecuta de manera constante según se vayan desarrollando el resto de las actividades del fondo, así que no se identifica problema con ello. Por lo anterior, el equipo evaluador recomienda ordenar cronológicamente las actividades del fondo y atender las recomendaciones de mejora de MIR incluidas en el Anexo 6 de esta evaluación.

- 17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**
- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.**
 - b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
 - c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
 - d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Sí. Nivel 4. Los componentes del FAFEF cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

La MIR 2021 del FAFEF en Tlaxcala está incluida en el «Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2021»; cuenta con un único componente cuyo objetivo es el siguiente: «Obras y/o servicios de infraestructura realizadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF». Este componente comprende obras y servicios de infraestructura relativos a los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento. Por ello, el equipo evaluador considera que cumple con la **característica a)**, pues este único componente abarca los bienes y servicios que produce el FAFEF en los rubros mencionados; cumple con la **característica b)** porque está redactado como un resultado logrado («obras [...] realizadas»); cumple con la **característica c)** porque este único componente es estrictamente necesario para poder lograr el propósito del fondo (cuyo objetivo está definido como «Los municipios del estado de Tlaxcala cuentan con infraestructura adecuada y en buen estado para los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento») y, por último, el equipo evaluador considera que el fondo cumple con la **característica d)** porque, con base en esta definición de propósito del fondo, el único componente es suficiente para alcanzarlo; en cuanto las obras están realizadas, los municipios pueden contar con la infraestructura correspondiente. Sin embargo, el equipo evaluador identifica importantes áreas de mejora en la MIR del fondo y, en específico, en su propósito; la más importante es que según la Metodología de Marco Lógico (MML) no es correcto que un problema público se defina como la falta o la ausencia de algún bien o servicio; si bien, el problema vigente que atiende el FAFEF en Tlaxcala no se define como la ausencia de algo, sí se define como la necesidad o el requerimiento de infraestructura; análogamente, su propósito está definido como la provisión de esta infraestructura. Por ello, y en el mismo sentido de la redefinición recomendada del problema público que se atiende con el FAFEF, el equipo evaluador recomienda redefinir el objetivo a nivel de propósito del FAFEF en Tlaxcala como sigue: «Los municipios del estado de Tlaxcala pueden proveer suficiente infraestructura adecuada a su población en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento»; propósito que cumple con lo recomendado por la MML y se acota a la esencia de este fondo en el estado.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) El medio de verificación de su indicador no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Sí. Nivel 3. El propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta (a, c, d y e).

El propósito del FAFEF operado en Tlaxcala está definido como «Los municipios del estado de Tlaxcala cuentan con infraestructura adecuada y en buen estado para los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento». Este propósito cumple con la **característica a)** porque es consecuencia directa de su único componente: «Obras y/o servicios de infraestructura realizadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF», tomando en cuenta que las obras financiadas con el fondo se realizan en los diferentes municipios del estado; este propósito es único pues su esencia solo radica en que la población potencial del fondo (los municipios del estado) *cuenten* con infraestructura; por lo que cumple con la **característica c)**; asimismo, el propósito del fondo está redactado como una situación alcanzada («*cuentan*»), por lo que cumple con la **característica d)**; mientras que su definición incluye su población objetivo, considerando que esta es la misma que su población potencial («Los municipios del estado de Tlaxcala»); por lo que también cumple con la **característica e)**. Sin embargo, considerando que el medio de verificación establecido en su MIR es un enlace que dirige a la página web institucional de la SECODUVI no es posible considerar que cumpla con la **característica b)** de la pregunta.

En el mismo sentido de lo recomendado en la respuesta a la pregunta anterior, el equipo evaluador recomienda redefinir el objetivo a nivel de propósito del FAFEF en Tlaxcala como sigue: «Los municipios del estado de Tlaxcala pueden proveer suficiente infraestructura adecuada a su población en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento».

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

Sí. Nivel 3. El fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta (a, b, c y e).

El fin de la MIR del FAFEF operado en Tlaxcala está definido como «Contribuir a la integración regional ordenada y sustentable mediante el fortalecimiento del ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y las alianzas intermunicipales para mejorar la calidad de vida y la sustentabilidad en el estado de Tlaxcala». Este fin cumple con la **característica a)** porque está claramente especificado según lo recomendado por la MML adaptada en México: se define una variable de resultados de mayor alcance a la que el fondo contribuye («integración regional ordenada y sustentable»), así como el medio con el que se pretende hacerlo («fortalecimiento del ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y las alianzas intermunicipales»); asimismo, el fin del FAFEF cumple con la **característica b)** porque la variable de resultados referida efectivamente corresponde a un objetivo de orden superior al que el fondo contribuye; cumple también con la **característica c)** porque, al ser solo una contribución, la consecución del objetivo no está controlado por la SECODUVI; y cumple con la **característica e)** porque este fin del FAFEF está claramente vinculado con el objetivo 3.1 del PED «Impulsar la Integración Regional y Fortalecer el Ordenamiento Territorial, el Desarrollo Urbano y las Alianzas Intermunicipales para mejorar la calidad de vida en el estado y la sustentabilidad» al que la SECODUVI contribuye; también, el fin del FAFEF está vinculado al Proyecto «Integración regional ordenada y sustentable» incluido en el «Programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas» elaborado por la SECODUVI. Cabe señalar que como se indicó en la respuesta a la pregunta 4, el gobierno del estado de Tlaxcala no cuenta con un programa sectorial directamente relacionado con los objetivos del FAFEF; por lo que solo se identificaron las vinculaciones mencionadas. Por último, el equipo evaluador no identificó el cumplimiento de la **característica d)** porque en el fin del FAFEF se incluyen al menos dos objetivos: 1) «Contribuir a la integración regional ordenada y sustentable»; 2) «mejorar la calidad de vida y la sustentabilidad en el estado de Tlaxcala». Por ello, se recomienda definirlo como sigue: «Contribuir al fortalecimiento del desarrollo urbano del estado de Tlaxcala, mediante la provisión a sus municipios de obras de infraestructura adecuadas en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento».

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

No. No se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en las ROP o documento normativo del fondo.

El FAFEF operado en Tlaxcala cuenta en esencia con tres documentos normativos: Ley de Coordinación Fiscal (LCF), específicamente el artículo 47, «ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios» y «LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33». Estos dos últimos regulan procesos y actividades propios de la gestión de los recursos de los fondos del Ramo General 33 y de su rendición de cuentas una vez que se hayan ejecutado. Por esta naturaleza, las actividades descritas en estos documentos no corresponden a las establecidas en la MIR del FAFEF en Tlaxcala. Por su parte, en el artículo 47 de la LCF, fracción I, se establece que uno de los destinos posibles de los recursos de este fondo es «la inversión en infraestructura física»; entre la que se incluye «la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas [e] infraestructura hidroagrícola». Así, en este rubro se circunscribe el propósito, componente y actividades establecidos en la MIR del FAFEF, considerando que estos versan sobre «infraestructura adecuada y en buen estado para los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento». Sin embargo, aunque haya consistencia entre estos niveles de objetivos de la MIR del FAFEF en Tlaxcala y lo establecido en la LCF, no es posible identificarlos como tales, particularmente las actividades que por su propia naturaleza son más específicas de lo que normalmente se establece en una ley. Por ello, y considerando lo establecido en los Términos de Referencia (TdR) para hacer esta evaluación, la respuesta a la pregunta es «No». Al respecto, el equipo evaluador recomienda gestionar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de dependencia coordinadora del FAFEF, la emisión de lineamientos de operación específicos de este fondo (de manera similar a como la entonces Secretaría de Desarrollo Social le hizo con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social), de modo que en función de estos lineamientos sea posible generar, adecuar o precisar documentos normativos del estado de Tlaxcala que regulen la operación de este fondo en la entidad federativa. Naturalmente, tanto la MIR del FAFEF en Tlaxcala como estos documentos normativos deberían ser plenamente consistentes entre sí y con los lineamientos recomendados.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros**
- b) Relevantes**
- c) Económicos**
- d) Monitoreables**
- e) Adecuados**

No. Los indicadores del fondo no cuentan con al menos una de las características descrita (ninguno de los indicadores tiene todas las características).

Es importante señalar que, según los criterios de valoración establecidos en los TdR para hacer esta evaluación, para que al menos los indicadores del FAFEF puedan alcanzar el primer nivel cuantitativo de respuesta se necesita que al menos uno de sus indicadores cuente con todas las características establecidas en la pregunta, pero ninguno cuenta con todas; por ello, el equipo evaluador respondió con un «No». Sin embargo, considerando las cinco características establecidas y los seis indicadores de la MIR del FAFEF en Tlaxcala, el equipo evaluador identificó que estos indicadores cumplen en promedio con la mitad de los atributos posibles de obtener (15 atributos de 30 posibles); lo que puede observarse con detalle en el Anexo 4 de esta evaluación.

Al respecto, el equipo evaluador recomienda modificar la MIR del fondo según lo indicado en el Anexo 6 de esta evaluación.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre**
- b) Definición**
- c) Método de cálculo**
- d) Unidad de Medida**
- e) Frecuencia de Medición**
- f) Línea base**
- g) Metas**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)**

Sí. Nivel 2. Del 50 al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del fondo tienen todas las características establecidas (50%).

La MIR del FAFEF operado en Tlaxcala cuenta con los siguientes seis indicadores:

- Inversión pública del FAFEF ejercida en el Estado. (Fin)
- Porcentaje de municipios atendidos. (Propósito)
- Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el Fondo. (Componente)
- Porcentaje de contratos de obra administrados. (Actividad)
- Porcentaje de procedimientos de contratación realizados. (Actividad)
- Porcentaje de expedientes elaborados. (Actividad)

Los indicadores de fin, propósito y componente tienen todas las características establecidas en la pregunta; mientras que los indicadores a nivel de actividad no especifican frecuencia de medición, aunque sí especifican el resto de la información indicada en la pregunta. Sin embargo, por lo establecido en los TdR para hacer esta evaluación, no es posible asignarle una mayor valoración cuantitativa en la respuesta.

Al respecto, el equipo evaluador recomienda que en todos los indicadores de la MIR del fondo se especifique toda la información indicada en esta pregunta, ya sea de los indicadores recomendados en el Anexo 6 de esta evaluación; o en los indicadores vigentes del FAFEF, en caso de no atender lo recomendado en dicho anexo.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Sí. Nivel 2. Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del fondo tienen todas las características establecidas (50%).

Considerando los seis indicadores referidos en la respuesta a la pregunta anterior y la información contenida en sus fichas técnicas, el equipo evaluador identificó que las metas de los siguientes tres indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta:

- Inversión pública del FAFEF ejercida en el Estado. (Fin)
- Porcentaje de municipios atendidos. (Propósito)
- Porcentaje de contratos de obra administrados. (Actividad)

Las otras metas no están orientadas a impulsar el desempeño del fondo porque son menores a valores previamente alcanzados. Las otras características si las cumplen todos los indicadores; es decir, todas cuentan con unidad de medida y todas son factibles de alcanzar considerando la información histórica y presupuestaria disponible. Sin embargo, por lo establecido en los TdR para hacer esta evaluación, no es posible asignarle una mayor valoración cuantitativa en la respuesta.

Al respecto, el equipo evaluador recomienda que para todas las metas de los indicadores de la MIR del fondo, ya sea de la MIR vigente en caso de que esta no se modifique o de la MIR recomendada en el Anexo 6 de la evaluación, se cumplan las características establecidas en esta pregunta. En el Anexo 5 de la evaluación se detallan las valoraciones efectuadas y las respectivas recomendaciones.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.**
- b) Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.**

No. Ninguno de los indicadores del fondo cuenta con medios de verificación con al menos una de las características descritas (ninguno de los medios de verificación tiene todas las características).

Es importante señalar que, según los criterios de valoración establecidos en los TdR para hacer esta evaluación, para que al menos los indicadores del FAFEF puedan alcanzar el primer nivel cuantitativo de respuesta se necesita que al menos uno de sus indicadores cuente con medio de verificación con todas las características establecidas en la pregunta, pero ninguno cuenta con todas; por ello, el equipo evaluador respondió con un «No». Sin embargo, considerando las cuatro características establecidas y los seis indicadores de la MIR del FAFEF en Tlaxcala, el equipo evaluador identificó que estos indicadores cumplen con tres de las cuatro características establecidas: son oficiales, permiten reproducir el cálculo del indicador y son públicos. Ningún indicador cuenta con medio de verificación con un nombre que permita identificarlo; en el espacio correspondiente de la MIR y de las fichas técnicas solo se indica el enlace para acceder a la información correspondiente.

Al respecto, el equipo evaluador recomienda modificar la MIR del fondo según lo indicado en el Anexo 6 de esta evaluación.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

Sí. Nivel 1. Uno de los conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación* del fondo tiene las características establecidas (el del nivel de componente).

Para todos los conjuntos «*Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*» del fondo es posible identificar que los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible y que los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores. Sin embargo, solo para el conjunto correspondiente al indicador de componente, «Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el Fondo», se permite medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel. Como se indicó en la respuesta a la pregunta 21 y en el Anexo 4, los otros indicadores del fondo no son relevantes por no dar cuenta de la variable de resultados relevante del objetivo correspondiente del resumen narrativo de la MIR. En este sentido, por lo establecido en los TdR para hacer esta evaluación, no es posible asignarle una mayor valoración cuantitativa en la respuesta.

Al respecto, el equipo evaluador recomienda modificar la MIR del fondo según lo indicado en el Anexo 6 de esta evaluación.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Con base en lo expuesto en las respuestas de las preguntas 16 a 25 de esta evaluación, así como en los anexos correspondientes, el equipo evaluador recomienda modificar la MIR del FAFEF en Tlaxcala con base en lo indicado en el Anexo 6 de esta evaluación. En esta propuesta se considera una reingeniería de la MIR, tanto en su resumen narrativo como en sus indicadores. Se considera que esta propuesta tiene una lógica vertical y horizontal sólidas, según lo recomendado por la MML y con base en los atributos, criterios y características considerados en esta evaluación. Los cambios más destacados son los siguientes:

- Modificar el fin del FAFEF en Tlaxcala como sigue: «Contribuir al fortalecimiento del desarrollo urbano del estado de Tlaxcala, mediante la provisión a sus municipios de obras de infraestructura adecuadas en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento».
- Modificar el propósito del FAFEF en Tlaxcala como sigue: «Los municipios del estado de Tlaxcala pueden proveer suficiente infraestructura adecuada a su población en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento».
- Modificar los componentes del FAFEF en Tlaxcala como sigue:
 - «Obras y/o servicios de infraestructura realizadas en Tlaxcala con el FAFEF en el rubro de vialidad».
 - «Obras y/o servicios de infraestructura realizadas en Tlaxcala con el FAFEF en el rubro de infraestructura urbana».
 - «Obras y/o servicios de infraestructura realizadas en Tlaxcala con el FAFEF en el rubro de infraestructura rural».
 - «Obras y/o servicios de infraestructura realizadas en Tlaxcala con el FAFEF en el rubro de agua potable».
 - «Obras y/o servicios de infraestructura realizadas en Tlaxcala con el FAFEF en el rubro de saneamiento».
- Agregar en la MIR del fondo las cinco actividades con sus respectivos indicadores, incluidas en el Anexo 6, relativas a la integración de expedientes, contratación y supervisión de obras, pago a contratistas y entrega de obras.

III.7. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

No. El fondo no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos.

En la información proporcionada para hacer esta evaluación no es posible identificar el desglose presupuestario del fondo según lo indicado en la pregunta. Por ello, el equipo evaluador recomienda hacer el desglose correspondiente con base en el formato del Anexo 7 de esta evaluación.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Sí. Nivel 2. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas (a y b).

El FAFEF operado en Tlaxcala cuenta con tres documentos normativos: Ley de Coordinación Fiscal (específicamente, artículo 47), «ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios» y «LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33». Estos documentos están actualizados y son públicos; por lo que cumplen con la **característica a)** de la pregunta. Los resultados principales del FAFEF, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la siguiente página: <https://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php/seguimiento-de-indicadores>. Por ello, el fondo cumple con la **característica b)** de la pregunta.

Sin embargo, con la información proporcionada para hacer esta evaluación no fue posible identificar algún procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normativa aplicable, ni que la SECODUVI, en el marco de la operación del FAFEF, propicie la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y que, a su vez, genere las condiciones que permitan que esta permee en los términos que señala la normativa aplicable; por lo que no cumple con las **características c) y d)**; aunque el equipo evaluador considera que esto último sea necesario; por ello recomienda definir al menos un manual de procedimientos de la operación del FAFEF en el estado de Tlaxcala que considere los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información de este fondo.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Sí. Nivel 2. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas (a y d).

El FAFEF operado en Tlaxcala cuenta con el «Manual de procedimientos» de la SECODUVI que, aunque no es un documento formalmente autorizado, sirve para regular la operación del fondo por parte de la dependencia responsable. Con base en los procedimientos por áreas incluidos en este manual, es posible identificar que el procedimiento de «Ejecución de los trabajos», así como otros relacionados, están estandarizados (**característica a**), es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras y están apegados a la LCF, artículo 47, fracción I (**característica d**). Sin embargo, con la información proporcionada para hacer esta evaluación no fue posible identificar la sistematización de estos procedimientos ni que estén difundidos públicamente; por lo que no cumple con las **características b) y c)**.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador recomienda actualizar y formalizar el manual de procedimientos de la SECODUVI, en el sentido de lo recomendado en la respuesta a las preguntas 11, 12, 14 y 28, y que este cumpla también como mínimo con las características establecidas en la pregunta 29.

III.8. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Con base en 1) las definiciones establecidas en los TdR para la identificación de posibles complementariedades y coincidencias entre programas:

- a) Los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias;
- b) Atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios;
- c) Sus componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y
- d) Sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

2) En el propósito, poblaciones y componentes del FAFEF en Tlaxcala:

- Propósito: «Los municipios del estado de Tlaxcala cuentan con infraestructura adecuada y en buen estado para los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento».
- Población potencial y objetivo: «Los municipios del estado de Tlaxcala»
- Componente: «Obras y/o servicios de infraestructura realizadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF».

Así como en 3) el Inventario CONEVAL de programas y acciones estatales de desarrollo social para el estado de Tlaxcala, en la estructura programática, MIR de los programas federales y en la información proporcionada para la realización de esta evaluación, el equipo evaluador identificó algunos programas estatales y federales que se complementan y coinciden con el FAFEF; mismos que se detallan en el Anexo 8 de la presente evaluación, para los que se recomienda impulsar mecanismos de coordinación y complementación de esfuerzos para evitar posibles duplicidades y potenciar sus posibles efectos positivos en sus respectivas poblaciones objetivo.

III.9. MÓDULO DE EVALUACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA O FONDO FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

El presente módulo se agregó con la finalidad de valorar la contribución y la gestión del FAFEF en el estado de Tlaxcala. A diferencia de las secciones previas, en esta sección no se solicitó responder preguntas en específico, sino realizar diversos análisis y valoraciones para cada uno de los numerales 31 a 36.

31. Criterios de distribución

Tipo de análisis solicitado:

«Analizar y valorar el documento o documentos que contengan los criterios de distribución o asignación de los recursos del programa o fondo evaluado en la entidad federativa.

Se deberán considerar al menos los siguientes aspectos: si las áreas y personas funcionarias involucradas de las dependencias o entidades responsables conocen y utilizan estos criterios; si son los mismos para todas, si los criterios se encuentran integrados en un solo documento; si están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios; si son del conocimiento de las instancias que reciben o se benefician de esos recursos».

Respuesta:

Entre la evidencia documental proporcionada por la SECODUVI no se identificó que exista algún documento en el que se establezcan de forma clara y detallada los criterios que se emplean para distribuir los recursos entre los diversos tipos de «Obras de urbanización para la dotación de servicios públicos» y los municipios en que se realizan. En el documento denominado «Criterios de selección de obras» solamente se señala lo siguiente: «El procedimiento de asignación se da de acuerdo con el cúmulo de solicitudes ingresadas a esta Dependencia por parte de la Población en general, presidencias municipales, instrucciones del ejecutivo derivadas de las giras de trabajo que realiza por los diferentes Municipios del Estado y por los convenios que se celebran con la Federación para la ejecución de programas del orden Federal» (sic).

Con base en la información proporcionada, el equipo evaluador identificó, al menos, siete tipos de obras distintas que son susceptibles de realizarse con recursos del FAFEF en Tlaxcala; las cuales se agrupan en «Obras de urbanización para la dotación de servicios públicos»:

1. Guarniciones, banquetas, pavimentación de calles y fachadas

2. Cultura, recreación y deporte
3. Puentes peatonales y/o vehiculares
4. Infraestructura carretera
5. Agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial
6. Obras diversas de infraestructura y equipamiento
7. Obras de equipamiento para la salud

Si bien la SECODUVI cuenta con un banco de proyectos donde se integran todas las solicitudes, no existe claridad sobre la forma y criterios que se emplean para determinar qué proyectos sí y qué proyectos no serán integrados en el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (PAOPS). Por lo anterior, en consistencia con lo recomendado en la respuesta a la pregunta 11, se recomienda que la SECODUVI elabore y publique un documento en el que establezca los criterios que emplean para discriminar o hacer una prelación entre las obras que se realizaran o no cada año; para ello, se pueden ocupar criterios como, por ejemplo, proyectos que tengan un mayor alcance en el número de personas beneficiadas, proyectos cuyo costo-beneficio es razonable, establecer un tope en el porcentaje de recursos del FAFEF a erogarse en cada tipo de obras, por citar algunos criterios.

Debido a que no existe un documento con las características solicitadas, no es factible valorar si son del conocimiento de todos los actores involucrados o públicos, si los criterios están estandarizados para todos los tipos de obras públicas o no y si los criterios están diferenciados por áreas geográficas o municipios.

32. Destino de recursos

Tipo de análisis solicitado:

«Analizar y valorar la evidencia en la que se documente para qué, para quién o en qué se ocuparon los recursos del programa o fondo evaluado en la entidad federativa, tanto destinatarios directos como, en su caso, destinatarios indirectos o secundarios. Se deberán considerar al menos los siguientes aspectos: capítulo de gasto; instancias receptoras inmediatas de los recursos (destinatarios directos); instancias o personas receptoras secundarias de los recursos (destinatarios indirectos); distribución geográfica al interior de la entidad; si se identifica consistencia entre el destino de los recursos y el diagnóstico de problema o necesidades».

Respuesta:

En el caso de Tlaxcala, todos los recursos que la federación transfiere en el marco del FAFEF se asignan a la SECODUVI; dependencia que, con estos, ejecuta los siguientes tipos de «Obras de urbanización para la dotación de servicios públicos»: 1) Guarniciones, banquetas, pavimentación de calles y fachadas, 2) Cultura, recreación y deporte, 3) Puentes peatonales y/o vehiculares, 4) Infraestructura carretera, 5) Agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, 6) Obras diversas de infraestructura y equipamiento y 7) Obras de equipamiento para la salud.

La SECODUVI, en el PAOPS 2020, registró las obras que ejecutó con los recursos del FAFEF; las cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

1. Guarniciones, banquetas, pavimentación de calles y fachadas: 12 obras con un presupuesto de \$30,735,359.84
2. Cultura, recreación y deporte: 10 obras con un presupuesto de \$40,330,191.71
3. Puentes peatonales y/o vehiculares: una obra con un presupuesto de \$8,042,765.99
4. Infraestructura carretera: 44 obras con un presupuesto de \$372,491,355.67
5. Agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial: dos obras con un presupuesto de \$7,022,673.30
6. Obras diversas de infraestructura y equipamiento: tres obras con un presupuesto de \$139,753,570.79
7. Obras de equipamiento para la salud: una obra con un presupuesto de \$20,000,000.00.

A partir de lo anterior, se valora que los recursos del FAFEF en Tlaxcala se erogan de forma consistente con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y en su diagnóstico.

Por tipos de obras, porcentualmente, se distribuyeron en 2020 los recursos del FAFEF de la siguiente manera:

Tipo de Obra	Porcentaje
1) Guarniciones, banquetas, pavimentación de calles y fachadas	5%
2) Cultura, recreación y deporte	6.5%
3) Puentes peatonales y/o vehiculares	1.3%
4) Infraestructura carretera	60.2%
5) Agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial	1.1%
6) Obras diversas de infraestructura y equipamiento	22.6%
7) Obras de equipamiento para la salud	3.2%

Los recursos se erogaron en obras que atendieron 35 municipios de Tlaxcala, de los 60 que integran la entidad.

Entre la información documental proporcionada por la SECODUVI, no se identificó que exista un registro o alguna lista en la que se identifique por cada uno de los siete tipos de obras que se realizan con los recursos del FAFEF a las personas que las utilizan de forma regular (o una estimación de estas); situación que se debe en gran parte a que para varios tipos de obras se trata de bienes públicos que son de libre acceso para cualquier persona; incluso personas que no habitan el estado de Tlaxcala.

Finalmente, sí se identifica una relación entre los tipos de obra que se realizan con los recursos del FAFEF en Tlaxcala y la problemática esbozada en el «Diagnóstico: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF ejercicio fiscal 2020»; la cual versa sobre una «insuficiencia de obras nuevas, rehabilitadas o ampliadas para atender las necesidades de la población que habita en los municipios de Tlaxcala».

33. Financiamiento concurrente

Tipo de análisis solicitado:

«Analizar la evidencia en la que se documenten las fuentes de financiamiento concurrentes o complementarias del programa o fondo evaluado en la entidad federativa; es decir, las fuentes de recursos presupuestarios ajenos al programa o fondo evaluado, pero que tengan el mismo destino y que sean para los mismos fines. Se deberán considerar al menos los siguientes aspectos: otros recursos federales, recursos estatales, otras fuentes de financiamiento (como créditos internacionales, fideicomisos, etc.); las proporciones de cada una de las fuentes de financiamiento concurrentes; desagregación por capítulo de gasto».

Respuesta:

De acuerdo con el PAOPS 2020, el FAFEF en Tlaxcala en 2020 para la realización de algunas obras consideradas en el tipo «5) Agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial» concurre con recursos del «Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento» a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Presupuesto del FAFEF ejercido en 2020 total	Presupuesto FAFEF ejercido en 2020 para el tipo de obra 5	Fuente de los recursos adicionales	Monto total del presupuesto con el que se concurre	Total de presupuesto potenciado con el FAEF en 2020
\$618,375,917.30	\$7,022,673.30	Federal, a través del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	\$12,555,294.40	\$12,703,708.55
		Otras fuentes locales	\$148,414.15	

Los recursos totales del FAFEF con los recursos potenciales suman \$631,079,625.85, que implicó un incremento del 2% por la concurrencia de recursos.

En consistencia con la respuesta a la pregunta 27, la SECODUVI no proporcionó información desglosada por capítulo de gasto, por lo que no es factible identificar a dicho nivel la concurrencia de recursos.

34. Procesos de gestión

Tipo de análisis solicitado:

«Identificar, analizar y valorar los principales procesos o procedimientos con base en los cuales se gestionan u operan los recursos del programa o fondo evaluado. Se deberán considerar al menos los siguientes aspectos: si están documentados o no; las dependencias o entidades que intervienen; la dinámica general de cada proceso; si hay restricciones u obstáculos impuestos desde la normativa federal para la gestión local de los recursos del programa o fondo evaluado; si existen cuellos de botella evidentes, y si se identifican buenas o malas prácticas en la ejecución de estos procesos en el estado».

Respuesta:

Entre la información documental que proporcionó la SECODUVI no se identificó que existan procedimientos documentados que normen la gestión del FAFEF en Tlaxcala, como consecuencia de ello, tampoco la SECODUVI identifica su gestión a partir de procesos. Sin embargo, para efectos de la presente evaluación y módulo, se proporcionaron tres cuadros con los pasos que se ejecutan para los siguientes procesos con sus respectivas actividades:

1) Proceso Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios:

- Se recibe de la Dirección de Obras Públicas el Expediente Técnico de la obra a ejecutarse.
- Se determina por el monto del Expediente Técnico el tipo de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa.
- Se realiza la publicación de la licitación o la adjudicación de la obra.
- Se lleva a cabo la contratación de la obra.
- Se envía a la Dirección de Obras Públicas y a la Dirección Administrativa el contrato.

2) Proceso Dirección de Obras Públicas:

- Recepción del contrato de obra pública por parte de la Dirección de Licitaciones.
- Notificación al residente de obra sobre el inicio de los trabajos de obra.
- Inicio de los trabajos de obra por parte de la empresa constructora.
- Recepción de estimaciones emitidas por la empresa constructora.
- Término de la obra; entrega por parte de la empresa a SECODUVI y posteriormente de SECODUVI al municipio.

3) Proceso Dirección Administrativa

- La SHCP radica los recursos del fondo en la cuenta productiva que previamente la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del gobierno del estado abrió para tal fin.
- La SPF notifica a la SECODUVI que hay recursos federales radicados.
- Recepción del contrato de obra pública por parte de la Dirección de Licitaciones.
- Se crea en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) la parte programática del proyecto; la cual contiene el ID generado por el sistema que servirá como referencia, para el pago de estimaciones.
- La SPF revisa la información capturada y autoriza el proyecto.
- Una vez autorizado el proyecto en el SIIF, se continúa con la elaboración de adecuaciones presupuestarias: transferir el recurso de la cuenta bancaria que la SPF destinó para la transferencia inicial a la cuenta específica del proyecto.
- Se captura en el SIIF el «n» número de proyectos específicos que va en paralelo con el número de contratos de obra pública que se han de ejecutar en el ejercicio fiscal.
- Autorización del proyecto específico en el SIIF; se elaboran las adecuaciones presupuestarias; las cuales consisten en transferir el recurso de la cuenta específica del proyecto al registro financiero del proyecto específico.
- La Dirección Administrativa recibe las estimaciones de los contratistas para su trámite de pago ante la SPF.
- La SPF paga al contratista.

Como puede observarse, esta información tiene un enfoque de actividades más que de procesos integrales porque las actividades que las tres direcciones referidas realizan están relacionadas con aspectos contractuales de la realización de las obras; mismos que si bien podrían ser útiles, solamente representan una pequeña parte del circuito operativo de la gestión del FAFEF; una parte esencialmente administrativa de contratación y ejecución de obras.

Por lo anterior, se recomienda que en el corto plazo se realice una evaluación de procesos del FAFEF en Tlaxcala y que en los términos de referencia de dicha evaluación, si aún no se contara con procedimientos documentados, se solicite al equipo evaluador que como resultado de su trabajo deberá mapear y diseñar los procedimientos específicos para cada una de las etapas operativas del fondo.

35. Planeación y estrategia de atención

Tipo de análisis solicitado:

«Analizar y valorar el documento o documentos que contengan la estrategia de atención de las necesidades o problemática específicas para las cuales se destinen los recursos del programa o fondo evaluado en la entidad federativa, así como su planeación estratégica. Se deberán considerar al menos los siguientes aspectos: si permiten verificar que se consideran las necesidades de las instancias que reciben los recursos del programa o fondo; si son conocidos y utilizados por las áreas y personas funcionarias involucradas de las dependencias o entidades responsables; si son los mismos para todas; si son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados; si tienen establecidas metas concretas; si se revisan y actualizan».

Respuesta:

Entre la información proporcionada por la SECODUVI no se identificó que se cuente con una estrategia de atención correspondiente al FAFEF en Tlaxcala; es decir, un documento en el que se establezca la magnitud de la problemática que se pretende atender en función de cada tipo de obra y municipio, y que, a partir de ello, se realice la planeación de corto, mediano y largo plazos de las obras a realizarse. La finalidad de una estrategia de atención es definir el mapa de ruta a seguir por los operadores de los programas a partir de la magnitud y características actuales de la problemática pública que buscan mitigar o resolver; de manera tal que se pueda dar un seguimiento en el tiempo sobre los avances y resultados que se obtienen; en este caso, con los diversos tipos de obras que se realizan en Tlaxcala con los recursos del FAFEF.

Para que la SECODUVI cuente con los elementos necesarios para desarrollar una estrategia de atención del FAFEF, primero, deberá realizar los ajustes en los elementos medulares de su diagnóstico, en función de las recomendaciones formuladas en esta evaluación y, paralelamente, deberá documentar los criterios que utiliza para la determinación de las obras a realizarse en cada ejercicio fiscal. De tal forma que, en última instancia y en consistencia con la recomendación realizada en la respuesta a la pregunta 10, se pueda elaborar una estrategia de cobertura de las acciones del FAFEF en Tlaxcala.

36. Verificación y seguimiento

Tipo de análisis solicitado:

«Analizar y valorar la evidencia en la que se documente la verificación y seguimiento o monitoreo de la ejecución de la estrategia de atención y de la planeación del programa o fondo evaluado en la entidad federativa. Se deberán considerar al menos los siguientes aspectos: si permite verificar que las ministraciones de los recursos se realizan de acuerdo con lo programado y planeado; si esta verificación y seguimiento tienen mecanismos estandarizados, es decir, si son los mismos para todas las áreas responsables; si estos mecanismos están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático; si esta evidencia y mecanismos son conocidos por las áreas y personas responsables».

Respuesta:

Entre la evidencia proporcionada por la SECODUVI no se identificó que se cuente con una estrategia de atención de los recursos del FAFEF documentada, por lo que no es factible valorar si se cuenta con un mecanismo de verificación, seguimiento o monitoreo relacionado con la estrategia de atención. Respecto de la ejecución de la planeación, entre la información proporcionada no se identificó alguna que permita establecer si las ministraciones de los recursos del FAFEF se realizan a la SECODUVI conforme a lo programado y planeado por parte de la SPF. Tampoco se identificó si existen mecanismos estandarizados para la verificación y seguimiento de la ejecución de la planeación de los recursos del FAFEF, o si están sistematizados en una base de datos o sistema informático.

Sin embargo, en la información proporcionada para analizar y valorar los elementos de este módulo de evaluación, se incluyeron los tres procedimientos descritos en la respuesta a la pregunta 34 de este módulo: Procesos de gestión. En la descripción de estos procedimientos se indicó que «Entre el proceso de inicio del trabajo y término de la obra, se tiene la supervisión de esta y la notificación a la contraloría del estado para que lleve a cabo de igual forma supervisión de los trabajos»; por lo que, aunque no esté como tal institucionalizada y definida en manuales, esta dinámica de supervisión sí se ejecuta, aunque no tenga una visión global de procesos (en un marco de planeación) y se limite a cada obra ejecutada. Asimismo, personal de la SECODUVI manifestó que de manera paralela a los procesos descritos en la pregunta 34 se ejecuta el proceso correspondiente al seguimiento de indicadores de la MIR del fondo que, si bien, tampoco es propiamente un proceso institucionalizado de seguimiento a una estrategia de atención y de planeación ausentes, sí abona a la dinámica general de seguimiento que se ejecuta en el marco del fondo. Por lo anterior, el equipo evaluador recomienda, además de fortalecer sus procesos y dinámica de diagnóstico de la problemática que

atiende y de la planeación para hacerlo, institucionalice de manera completa e integral la dinámica y procedimientos para verificar y monitorear que su propuesta de atención y su planeación se ejecutan según lo establecido, de modo que se puedan detectar y atender oportunamente áreas de mejora en la ejecución del fondo y efectivamente se esté en mayor posibilidad de alcanzar sus objetivos y metas. Además, esta dinámica institucionalizada de verificación y seguimiento deberá estar estandarizada (la misma para todas las áreas responsables); deberá sistematizarse (que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático); y deberá ser conocida por las áreas y personas responsables, tanto de su ejecución como de la operación de los procesos sujetos a supervisión.

IV. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación:	Fortaleza o oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Fortaleza. El fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver; mismo que se formula como un hecho negativo, se define la población que tiene el problema y cuenta con plazo para su revisión y actualización.	1	Ninguna.
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Debilidad. Pese a que el problema público del fondo cuenta con todos los atributos que se solicita valorar, en su definición se refieren dos problemas «adecuada» y «en buen estado», lo cual podría generar confusión toda vez que dentro del conjunto de «infraestructura adecuada» se ubica el subconjunto de «en buen estado».	1	Afinar la sintaxis del problema público como sigue: «Los municipios del estado de Tlaxcala están imposibilitados para construir suficiente infraestructura adecuada para su población en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento».
	Debilidad. Se cuenta con un diagnóstico, sin embargo, dicho documento está desactualizado, puesto que contiene el árbol de problemas vigente en 2020 para el FAFEF y que es distinto al vigente en 2021. Asimismo, en este diagnóstico no se incluye la justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención del FAFEF en el estado de Tlaxcala.	2 y 3	Elaborar un diagnóstico actualizado de la problemática que se pretende atender mediante los recursos del FAFEF en Tlaxcala, documento que se recomienda que contenga, al menos, los criterios establecidos en la respuesta a la pregunta 2; así como incluir en este una justificación empírica (y, en su caso, teórica) de su mecanismo de intervención, teniendo como

Apartado de la evaluación:	Fortaleza o oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			base mínima lo indicado en la respuesta a la pregunta 3.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza o oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Contribución a las metas y objetivos nacionales	Debilidad. El gobierno del estado no cuenta con un programa sectorial de obras públicas, desarrollo urbano o vivienda al que contribuya la operación del fondo; asimismo, no se menciona en ningún documento la vinculación del fondo con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 (PED).	4 y 5	Incorporar en el diagnóstico recomendado en la respuesta a la pregunta 2, una sección en la que se describa y justifique su alineación al PED y otros instrumentos de planeación estatal con que se relacione.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza o oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Debilidad. Se identificó inconsistencia en las unidades de medida de las poblaciones potencial y objetivo (siempre debería ser «municipio») y no se identificó un plazo para su actualización.	7 y 9	Que las poblaciones potencial y objetivo sean los municipios del estado de Tlaxcala, dejando abierta la posibilidad de acotar a municipios prioritarios la población objetivo.
	Debilidad. Aunque cuenta con definiciones y cuantificaciones básicas de sus poblaciones potencial y objetivo, carece 1) de datos que permiten conocer la demanda total de obras sujetas a financiarse con el FAFEF; 2) de una estrategia de	8, 10, 11 y 12	Integrar la relación con la totalidad de solicitudes de obra; elaborar una estrategia en la que se definan los recursos humanos y presupuestarios que se requieren a lo largo del tiempo; y documentar y publicar los criterios y

Apartado de la evaluación:	Fortaleza o oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	cobertura para atender sus poblaciones potencial y objetivo; 3) de procedimientos para la selección de beneficiarios y para tramitar solicitudes de obras.		elementos que se consideran para determinar las obras que forman parte de los PAOPS, así como los procedimientos y rutinas organizacionales que se ejecutan durante la recepción, registro y trámite de las solicitudes de obras.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza o oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Fortaleza. El fondo cuenta con una base de datos que permite conocer con cierto detalle los municipios y localidades intervenidos con obras de infraestructura.	13	Identificar las necesidades actuales (y se proyecten las futuras) por cada tipo de obra que tienen y que requieren los municipios de Tlaxcala para, posteriormente, integrarla en bases de datos para poder monitorear mejor el desempeño del fondo.
Debilidad o Amenaza			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Debilidad. El fondo no cuenta con procedimientos institucionalizados para otorgar sus componentes ni recolecta información socioeconómica de beneficiarios, debido a que como tal no beneficia de manera directa a personas.	14 y 15	Elaborar un procedimiento mediante el que se documente la forma en que se entregan las obras financiadas con recursos del FAFEF por cada tipo de obra y considerando las particularidades de los actores a los que se entregan para su uso o administración. Asimismo, como una práctica complementaria, podría recolectar información socioeconómica de su población beneficiaria indirecta (personas que

Apartado de la evaluación:	Fortaleza o oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			habitan los municipios del estado).

Apartado de la evaluación:	Fortaleza o oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Fortaleza. El fondo en el estado de Tlaxcala cuenta con una MIR diseñada ex profeso que cuenta con algunas fortalezas en sus actividades y componentes, así como en la definición de su propósito y fin.	16, 17, 18 y 19	Ninguna.
Debilidad o Amenaza			
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Debilidad. Las actividades del FAFEF no están ordenadas cronológicamente; asimismo, las definiciones del propósito y fin presentan deficiencias de acuerdo a la MML,	16, 17, 18 y 19	Ordenar cronológicamente las actividades del fondo y atender las recomendaciones del Anexo 6. Redefinir el objetivo a nivel de propósito así: Los municipios del estado de Tlaxcala pueden proveer suficiente infraestructura adecuada a su población en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento. Redefinir el fin así: Contribuir al fortalecimiento del desarrollo urbano del estado de Tlaxcala, mediante la provisión a sus municipios de obras de infraestructura adecuadas en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento.
	Debilidad. Presenta áreas de mejora en la consistencia con su documento normativo	20,	Gestionar con la SHCP la emisión de lineamientos de operación específicos de este fondo, de modo que en

Apartado de la evaluación:	Fortaleza o oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	único (LCF), que debería definirse a nivel estatal.		función de estos lineamientos sea posible generar, adecuar o precisar documentos normativos del estado de Tlaxcala que regulen la operación de este fondo en la entidad federativa.
	Debilidad. Los indicadores del fondo cuentan con deficiencias en los atributos "CREMA"; asimismo, presentan deficiencias en sus fichas técnicas y en sus medios de verificación que no tienen un nombre que permita identificarlos.	21, 22 y 24	Modificar la MIR del fondo según lo indicado en el Anexo 6 de esta evaluación.
	Debilidad. El 50% de sus metas no están orientadas a impulsar el desempeño	23	Adecuar las metas de todos los indicadores (ya sea la actual o la recomendada en el Anexo 6) de acuerdo a lo indicado en la respuesta a la pregunta 23.
	Debilidad. Por la debilidad en la relevancia de los indicadores mencionada, la lógica horizontal de la MIR del fondo resulta afectada negativamente, con excepción del nivel de componentes, en el que su indicador sí es relevante.	25	Modificar la MIR del fondo según lo indicado en el Anexo 6 de esta evaluación.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza o oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Presupuesto y rendición de cuentas	Debilidad. El fondo no desglosa su información presupuestaria en las categorías consideradas en los TdR (gastos de operación, en mantenimiento, en capital y gastos unitarios).	27	Hacer el desglose correspondiente con base en lo sugerido en el formato del Anexo 7 de esta evaluación.
	Debilidad. Carece de procedimientos ante solicitudes de información y de mecanismos que fomenten la participación ciudadana.	28	Definir al menos un manual de procedimientos de la operación del FAFEF, que considere los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información de este fondo.
	Debilidad. No se tiene evidencia la sistematización y difusión de mecanismos o procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.	29	Actualizar y formalizar el manual de procedimientos de la SECODUVI, de acuerdo a lo recomendado en las respuestas a las preguntas 11, 12, 14 y 28, y que cumpla también con las características establecidas en la respuesta a la pregunta 29.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza o oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social	Oportunidad. El fondo se complementa y coincide con algunos programas estatales y federales.	30	Explorar mecanismos de coordinación y complementación de esfuerzos para potenciar sus resultados.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza o oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Contribución y gestión del fondo federal en el estado de Tlaxcala	Fortaleza. Se identificaron siete tipos de obras de urbanización (consistentes con la LCF y con el diagnóstico del fondo) y su presupuesto.	32	Ninguna.
Debilidad o Amenaza			
Contribución y gestión del fondo federal en el estado de Tlaxcala	Debilidad. Los criterios de distribución de recursos no están definidos formalmente.	31	Definir criterios de distribución e institucionalizarlos para que haya mayor claridad y transparencia sobre ellos.
	Debilidad. No se cuenta con procesos de gestión institucionalizados.	34	Institucionalizar dichos procesos de gestión.
	Debilidad. No se cuenta una estrategia de atención ni con procesos de verificación y seguimiento institucionalizados.	35 y 36	Desarrollar una estrategia de atención del FAFEF e institucionalizar de manera completa e integral la dinámica y procedimientos para verificar y monitorear que su propuesta de atención y su planeación se ejecutan según lo establecido.

V. CONCLUSIONES

El FAFEF es un fondo federal coordinado por la SHCP cuyos recursos a nivel estatal pueden destinarse para atender múltiples problemáticas o necesidades (como infraestructura física, saneamiento financiero y de pensiones, investigación científica, modernización de registros públicos de la propiedad y de sistemas de recaudación, entre otros) según lo establecido en el artículo 47 de la LCF. En el estado de Tlaxcala, los recursos de este fondo se destinan únicamente al financiamiento de obras de infraestructura vial, urbana, de agua potable y saneamiento; lo que ayuda a focalizarlo, diseñarlo y operarlo de manera más clara y apegada a la MML. Por ello, la única dependencia que opera los recursos de este fondo es la SECODUVI.

Con esta evaluación, el equipo evaluador pudo identificar que la problemática y el mecanismo de intervención del FAFEF son simples: hay diversos problemas públicos o ineficiencias urbanas en los municipios del estado que se resuelven con obras de infraestructura urbana y que se financian, ejecutan y entregan con los recursos que provee este fondo; por ello, el equipo evaluador considera que su mecanismo de intervención general es pertinente para resolver el problema que le da origen; sin embargo, el diseño de este fondo presenta importantes áreas de mejora, tanto en el orden federal como en el estatal, que deben atenderse para poder operarlo de la mejor forma posible y, así, potenciar los resultados positivos que este fondo puede darle a su población objetivo. La principal debilidad del fondo es que la SHCP no ha elaborado un diagnóstico de la problemática (o problemáticas) que atiende (o que puede atender) el FAFEF ni unos lineamientos operativos que le den mayor claridad conceptual, lógica y operativa (esto es adicional a otras debilidades que presenta el fondo a nivel federal como multiplicidad de objetivos y ausencia de rectoría efectiva y focalizada); esta situación deriva de que esa secretaría no cuenta con una estructura orgánica destinada *ex profeso* a la coordinación de este fondo; a diferencia de otros fondos federales como el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que tiene una dirección general dedicada a su coordinación. Ante estos vacíos que ha dejado la SHCP, y con la LCF como único fundamento normativo del FAFEF, los gobiernos estatales han operado de manera heterogénea y sin un rumbo claro los recursos de este fondo.

Con estas debilidades de la configuración y diseño del FAFEF en el orden federal, la SECODUVI ha hecho un esfuerzo notable por acotar, diseñar y operar lo mejor posible este fondo en el estado de Tlaxcala, pues cuenta con un diagnóstico de la problemática que atiende, con una MIR que sirve para monitorear algunos de sus aspectos más relevantes y con otros documentos que de alguna forma regulan parte de su operación en la entidad federativa. Sin embargo, principalmente como consecuencia de las debilidades en el orden federal mencionadas, el diseño del FAFEF en Tlaxcala también presenta importantes áreas de mejora que deberían atenderse para poder orientarlo a

resultados de mejor forma; la principal es la carencia de un horizonte de planeación de mediano y largo plazos que permita definir el mapa de ruta del diseño y operación de los recursos de este fondo en la entidad. Los tres ejes más importantes para poder construir esta planeación son los siguientes: 1) diagnóstico de las necesidades presentes y futuras de obras de infraestructura en la entidad federativa a financiarse con los recursos de este fondo, así como de las problemáticas, ineficiencias y necesidades relacionadas (esto para dimensionar y cuantificar con precisión el problema público que se atiende con el fondo); 2) articulación de la política de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio del estado (de la que el FAFEF es un elemento importante) con su dinámica y política demográfica o de población porque, en un escenario hipotético, pero posible, las necesidades de infraestructura urbana sujeta a financiarse con los recursos del fondo podrían ser infinitas en caso de que las zonas urbanas se sigan expandiendo y el crecimiento demográfico continuara; de aquí deriva la importancia de tomar en cuenta la política demográfica y de buscar las sinergias correspondientes con las instancias responsables de esta política pública; 3) criterios de selección y focalización entre municipios y, en su caso, localidades a beneficiarse con las obras que provea el fondo en la entidad.

Dicho lo anterior, el equipo evaluador detectó diversas debilidades en el diseño del fondo en la entidad federativa, principalmente 1) en la precisión con que se define su problema, propósito, poblaciones y componentes; 2) en la identificación de su demanda total de obras; 3) en la definición de una estrategia de cobertura y de mecanismo o criterios de elegibilidad o de focalización; 4) en la institucionalización de diversos procedimientos operativos; 5) en algunos aspectos de su MIR (resumen narrativo, relevancia de indicadores y medios de verificación); y 6) en la definición de al menos un documento estatal que regule con mayor detalle su operación, en consistencia con la LCF. En lo que respecta al módulo de gestión y contribución del fondo en la entidad, el equipo evaluador detectó lo siguiente: 1) los criterios de distribución de recursos no están definidos formalmente y deben definirse; 2) en cuanto al destino de recursos del fondo, se identificaron siete tipos de obras de urbanización (consistentes con la LCF y con el diagnóstico del fondo) y el presupuesto correspondiente; 3) se identificó concurrencia con un programa de la CONAGUA, aunque podría haber más concurrencia con otros programas y fondos que, en su caso, no está debidamente documentada e identificada; 4) no se cuenta con procesos de gestión institucionalizados, pero sí con procesos administrativos identificados, para lo que se recomienda institucionalizarlos; 5) no se contó con elementos para identificar que la operación del FAFEF en la entidad responde a una planeación predefinida y a una estrategia de atención; 6) el fondo en la entidad no cuenta con procesos institucionalizados de verificación y seguimiento, pero ejecuta supervisión de obras, de sus procesos particulares y de indicadores.

Tabla 2. Valoración Final del programa

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.67	El fondo cuenta con un diagnóstico del problema que atiende en la entidad; este problema cumple con los atributos considerados en los TdR y existe una justificación empírica que sustenta el tipo de intervención del fondo en la entidad, aunque con algunas áreas de mejora.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	NA	Por la configuración de los TdR y la ausencia de un programa sectorial en materia de obras públicas en el estado de Tlaxcala no fue posible responder de manera cuantitativa las preguntas de este tema.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	0.40	El fondo, aunque cuenta con definiciones y cuantificaciones básicas de sus poblaciones potencial y objetivo, carece 1) de datos que permiten conocer la demanda total de obras sujetas a financiarse con el FAFEF; 2) de una estrategia de cobertura para atender sus poblaciones potencial y objetivo; 3) de procedimientos para la selección de beneficiarios y para tramitar solicitudes de obras.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	0.00	El fondo no cuenta con un padrón de beneficiarios como tal porque no beneficia de manera directa a personas; por lo que no tendría por qué contar con uno; aunque sí con una base de datos que permita conocer con cierto detalle los municipios y localidades intervenidos. Además, el fondo no cuenta con procedimientos institucionalizados para otorgar sus componentes.
Matriz de Indicadores para Resultados	1.80	El fondo en el estado de Tlaxcala cuenta con una MIR diseñada <i>ex profeso</i> para este orden de gobierno; misma que cuenta con algunas fortalezas: en su lógica vertical, en los atributos de sus componentes y actividades, en la definición de su propósito y fin, así como en las fichas técnicas de sus indicadores. Sin embargo, también presenta áreas de mejora en la consistencia con su documento normativo único (LCF) que debería definirse a nivel estatal, en la relevancia de sus indicadores (no miden la variable de resultados de su objetivo) y en sus medios de verificación que no tienen un nombre que permita identificarlos.
Presupuesto y rendición de cuentas	1.33	El fondo cuenta con información presupuestaria, pero no la desglosa en las categorías consideradas en los TdR (gastos de operación, en mantenimiento, en capital y gastos unitarios); cuenta con algunos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, aunque carece de procedimientos ante solicitudes de información y de mecanismos que fomenten la participación ciudadana.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	Por la configuración de los TdR, las preguntas de este tema no se responden de manera cuantitativa.

Tema	Nivel	Justificación
Promedio general*	1.45	Considerando la escala de cero a cuatro establecida en los TdR para hacer esta evaluación, estos promedios evidencian la realidad del diseño del fondo en Tlaxcala; por un lado, tiene importantes debilidades que se arrastran desde el orden federal (multiplicidad de objetivos, ausencia de diagnóstico, de lineamientos operativos y de rectoría adecuada); por otro lado, su diseño particular en la entidad federativa también presenta áreas de mejora que (independientemente de lo que haga o deje de hacer la SHCP en la coordinación de este fondo) podrían atenderse para mejorarlo: planeación estratégica, articulación de política urbana y demográfica, así como definición de criterios de selección y de focalización de obras.
Promedio de los valores de los temas	1.24	

* El promedio general se considera un valor más acertado del nivel de cumplimiento del programa en materia de diseño que el promedio de los valores de los distintos temas, pues, por una parte, otorga el mismo valor a todas las preguntas que son valoradas cuantitativamente y, por la otra, da más peso a los temas más relevantes para medir dicho atributo.

Nivel= Nivel promedio por tema en escala de 0 a 4.

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

BIBLIOGRAFÍA

- Chiapa, Everardo y Marco Rodríguez (2020), Evaluación Diagnóstico del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en Guerrero, 2020. Disponible para su consulta en <http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2020/11/INFORME-FINAL-DIAGN%C3%93STICO-FAFEF-P-APAS-GUERRERO-290920.pdf>
- Chiapa, Everardo y Marco Rodríguez (2020), Evaluación Diagnóstico del Programa de Infraestructura Carretera financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en Guerrero, 2020. Disponible para su consulta en <http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2020/12/INFORME-FINAL-DIAGN%C3%93STICO-FAFEF-CARRETERAS-GUERRERO-180920-.pdf>
- Chiapa, Everardo y Marco Rodríguez (2020), Evaluación Diagnóstico del Programa de Obras Públicas financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en Guerrero, 2020. Disponible para su consulta en <http://seed.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/INFORME-FINAL-DIAGN%C3%93STICO-FAFEF-POP-GUERRERO-1.pdf>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (s.f.), Inventario CONEVAL de programas y acciones estatales de desarrollo social para el estado de Tlaxcala, México.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2013), Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, México. Disponible para su consulta en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>
- Gobierno de México (1978), Ley de Coordinación Fiscal, México. Última reforma publicada el 30 de enero de 2018.
- Gobierno de México (2019), Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación, México.

- Gobierno del Estado de Tlaxcala (2017), Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, Tlaxcala. Disponible para su consulta en <https://prensa.tlaxcala.gob.mx/2017/Junio/PED%202017-2021/PED%2017%2021%20HD.pdf>
- Gobierno del Estado de Tlaxcala (2021), Programa Anual de Evaluación 2021 para el estado de Tlaxcala. Publicado en el Periódico Oficial No. Extraordinario el 15 de enero de 2021. Disponible para su consulta en https://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/evaluacion/pae_2021/PAE_2021_PERIODICO.pdf
- Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (2004), Metodología del Marco Lógico, No. 15, Chile.
- Organización de las Naciones Unidas (2015), Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible para su consulta en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollosostenible/>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad de Evaluación del Desempeño (s.f.), Guía rápida para la formulación de programas con la Metodología de Marco Lógico (MML), México.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2007), Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. México.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2013), Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, México.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020), Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, México.

- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda de Tlaxcala (s.f.), Archivo de Excel: Expedientes técnicos de las obras viales, Tlaxcala.
- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda de Tlaxcala (s.f.), Banco de proyectos, Tlaxcala.
- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda de Tlaxcala (s.f.), Criterios de selección de obras, Tlaxcala.
- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda de Tlaxcala (s.f.), Manual de procedimientos de la SECODUVI, Tlaxcala.
- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda de Tlaxcala (s.f.), Página web de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, Tlaxcala. Sitio web disponible para su consulta en <https://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/>
- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda de Tlaxcala (2020), Diagnóstico: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF ejercicio fiscal 2020, Tlaxcala.
- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda de Tlaxcala (2020) Programa Anual de Obras Públicas (PAOPS) 2020, Tlaxcala.
- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda de Tlaxcala (2021), Apertura Programática FAFEF 2021, Tlaxcala.
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (2021), Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2021, Tlaxcala.

FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN

Tabla 3 Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Ficha Técnica de la Evaluación de Diseño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Ejercicio fiscal 2020	
Nombre de la instancia evaluadora	Empresarial Consultores S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Marco Polo Rodríguez Sánchez
Nombres de los principales colaboradores	Fernando Román Márquez Colín Yadira Aydeé Díaz Hernández
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Martha Aguilar Torrentera
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	\$ 464,000, IVA incluido
Fuente de financiamiento	Recursos presupuestarios estatales

ANEXOS

ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

Población	Definición	Método de cálculo	Fuentes de información
Potencial	Total de Municipios en el estado	Suma del total de habitantes	Documento "Criterio de selección de obras"
Objetivo	Municipios beneficiados con obra pública	Suma del total de municipios beneficiados con obra pública	Documento "Criterio de selección de obras"

ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS

No se contó con información para elaborar este anexo porque no le resulta aplicable como tal un padrón de beneficiarios del fondo.

ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA

Nombre del Programa		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)			
Modalidad		I			
Dependencia/Entidad		Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda de Tlaxcala (SECODUVI)			
Unidad Responsable		Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda de Tlaxcala (SECODUVI)			
Tipo de Evaluación		En materia de Diseño			
Año de la Evaluación		2020-2021			
Objetivo (MIR)	Nombre del Indicador (MIR)	Tipo - valor - dimensión - frecuencia (MIR)	Método de Cálculo (MIR)	Medios de verificación (MIR)	Supuestos (MIR)
Fin	Inversión pública del FAFEf ejercida en el Estado	Estratégico - Eficiencia - Anual	Inversión Pública Ejercida del FAFEf para el Desarrollo del Estado	http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php/seguimiento-de-indicadores	Se establezcan las políticas en materia de obra pública, mediante la firma de convenios de colaboración para la ejecución de obra pública
Propósito	Porcentaje de municipios atendidos	Estratégico - Eficiencia - Anual	(Municipios atendidos/Total de municipios del estado FAFEf) * 100	http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php/seguimiento-de-indicadores	Que los municipios tengan la necesidad de los servicios que presta la dependencia
Componente	Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el Fondo.	Gestión - Eficacia - Semestral	(Obras y servicios realizados/Total Obras/Servicios Contratados con Recursos Asignados al FAFEf) * 100	http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php/seguimiento-de-indicadores	Que la empresa cuente con la capacidad técnica y financiera necesaria para llevar a cabo la obra y/o servicio
Actividad	Porcentaje de contratos de obra administrados.	Gestión - Eficacia - N/D	(Contratos - acuerdos administrados/Contratos - acuerdos asignados al FAFEf) * 100	http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php/seguimiento-de-indicadores	Que existan las condiciones óptimas para llevar a cabo la ejecución de la obra



CONSULTORES S.C.



Actividad	Porcentaje de procedimientos de contratación realizados.	Gestión - Eficacia - N/D	(Procedimientos realizados/Total de procedimientos asignados al FAFEF) * 100	http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php/seguimiento-de-indicadores	Que la empresa cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y/o adjudicación directa para cumplir la normatividad vigente
Actividad	Porcentaje de expedientes elaborados.	Gestión - Eficacia - N/D	(Expedientes elaborados/Total de Expedientes asignados al FAFEF) * 100	http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php/seguimiento-de-indicadores	Que la empresa cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y/o adjudicación directa para cumplir la normatividad vigente

ANEXO 4. INDICADORES

Nombre del Programa	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Modalidad	I
Dependencia/Entidad	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda de Tlaxcala (SECODUVI)
Unidad Responsable	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda de Tlaxcala (SECODUVI)
Tipo de Evaluación	En materia de Diseño
Año de la Evaluación	2020-2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frec. de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Inversión pública del FAFEf ejercida en el Estado	Inversión Pública Ejercida del FAFEf para el Desarrollo del Estado	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Propósito	Porcentaje de municipios atendidos	(Municipios atendidos/Total de municipios del estado FAFEf) * 100	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente	Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el Fondo.	(Obras y servicios realizados/Total Obras/Servicios Contratados con Recursos Asignados al FAFEf) * 100	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Actividad	Porcentaje de contratos de obra administrados.	(Contratos - acuerdos administrados/Contratos - acuerdos asignados al FAFEF) * 100	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Ascendente
Actividad	Porcentaje de procedimientos de contratación realizados.	(Procedimientos realizados/Total de procedimientos asignados al FAFEF) * 100	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Ascendente
Actividad	Porcentaje de expedientes elaborados.	(Expedientes elaborados/Total de Expedientes asignados al FAFEF) * 100	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Ascendente

Fuente: MIR 2021 del FAFEF y Apertura Programática FAFEF 2021.

ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA

Nombre del Programa	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Modalidad	I
Dependencia/Entidad	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda de Tlaxcala (SECODUVI)
Unidad Responsable	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda de Tlaxcala (SECODUVI)
Tipo de Evaluación	En materia de Diseño
Año de la Evaluación	2020-2021

76

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Inversión pública del FAFEF ejercida en el Estado	660,034,174.34	Sí	En la ficha técnica del indicador se especifica la unidad de medida: pesos	Sí	La meta establecida representa un incremento de la línea base de 39% y un incremento progresivo de los valores observados en años anteriores	Sí	El valor de la meta es consistente con la tendencia observada de los valores del indicador	Ninguna

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Propósito	Porcentaje de municipios atendidos	75%	Sí	En la ficha técnica del indicador se especifica la unidad de medida: porcentaje	Sí	La meta establecida representa un incremento de dos puntos porcentuales respecto del valor observado en 2020	Sí	El valor de la meta establecida es menor al valor observado en otros años	Redefinirla en función del promedio de valores observados en ejercicios previos.
Componente	Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el Fondo.	87.50%	Sí	En la ficha técnica del indicador se especifica la unidad de medida: porcentaje	No	La meta establecida representa una reducción de más de 10 puntos porcentuales respecto del valor observado en la mayoría de ejercicios prebios	Sí	El valor de la meta establecida es menor al valor observado en otros años	Modificarla a 100% como se ha hecho en ejercicios previos.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad	Porcentaje de contratos de obra administrados.	100%	Sí	En la ficha técnica del indicador se especifica la unidad de medida: porcentaje	Sí	La meta establecida representa el máximo valor posible de alcanzar	Sí	El valor de la meta es consistente con la tendencia observada de los valores del indicador	Ninguna
Actividad	Porcentaje de procedimientos de contratación realizados.	50%	Sí	En la ficha técnica del indicador se especifica la unidad de medida: porcentaje	No	La meta establecida representa una reducción de 50 puntos porcentuales respecto del valor observado en la mayoría de ejercicios prebios	Sí	El valor de la meta establecida es menor al valor observado en otros años	Modificarla a 100% como se ha hecho en ejercicios previos.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad	Porcentaje de expedientes elaborados.	50%	Sí	En la ficha técnica del indicador se especifica la unidad de medida: porcentaje	No	La meta establecida representa una reducción de 50 puntos porcentuales respecto del valor observado en la mayoría de ejercicios prebios	Sí	El valor de la meta establecida es menor al valor observado en otros años	Modificarla a 100% como se ha hecho en ejercicios previos.

Fuente: MIR 2021 del FAFEF y Apertura Programática FAFEF 2021.

ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Nombre del Programa	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Modalidad	I
Dependencia/Entidad	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda de Tlaxcala (SECODUVI)
Unidad Responsable	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda de Tlaxcala (SECODUVI)
Tipo de Evaluación	En materia de Diseño
Año de la Evaluación	2020-2021

88

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al fortalecimiento del desarrollo urbano del estado de Tlaxcala, mediante la provisión a sus municipios de obras de infraestructura adecuadas en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento.	Porcentaje de población del estado de Tlaxcala que presenta carencia de acceso a servicios básicos en la vivienda	Medición Multidimensional de la Pobreza del CONEVAL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx	Estabilidad económica y social relativa; ausencia de fenómenos naturales catastróficos atípicos y de magnitudes mayores; dinámica demográfica estable y cercana a las proyecciones de población; gobiernos federal y municipales cumplen con sus atribuciones en materia de desarrollo urbano.
		Tiempo de viaje promedio por motivo de trabajo de la población trabajadora del estado de Tlaxcala.	No existe; se requeriría hacer una encuesta similar a la Encuesta Origen Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México (EOD) 2017, pero, desde luego, aplicada a habitantes del estado de Tlaxcala	

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
PROPÓSITO	Los municipios del estado de Tlaxcala pueden proveer suficiente infraestructura adecuada a su población en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento.	Porcentaje de municipios del estado de Tlaxcala que tienen las obras de infraestructura necesarias, suficientes, completas y funcionales, relativas a los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento.	No existe; se requerirá definir el "paquete" de obras necesarias y suficientes que debería tener cada municipio para que, en función de este pueda identificarse el avance en la cobertura de este paquete por cada municipio a partir de levantamientos de información en campo o de reportes municipales.	Estabilidad económica y social relativa; ausencia de fenómenos naturales catastróficos atípicos y de magnitudes mayores; dinámica demográfica estable y cercana a las proyecciones de población.
COMPONENTE	Obras y/o servicios de infraestructura realizadas en Tlaxcala con el FAFEF correspondientes al rubro de vialidad	Porcentaje de obras y/o servicios de infraestructura realizadas en Tlaxcala con el FAFEF, correspondientes al rubro de vialidad, respecto de lo programado en el periodo	Programas Anuales de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (PAOPS) Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT)	Ausencia de contingencias o emergencias, provocadas por factores externos al gobierno del estado, durante el periodo que limiten la ejecución de las obras planeadas.
COMPONENTE	Obras y/o servicios de infraestructura realizadas en Tlaxcala con el FAFEF correspondientes al rubro de infraestructura urbana	Porcentaje de obras y/o servicios de infraestructura realizadas en Tlaxcala con el FAFEF, correspondientes al rubro de infraestructura urbana, respecto de lo programado en el periodo	Programas Anuales de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (PAOPS) Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT)	Ausencia de contingencias o emergencias, provocadas por factores externos al gobierno del estado, durante el periodo que limiten la ejecución de las obras planeadas.
COMPONENTE	Obras y/o servicios de infraestructura realizadas en Tlaxcala con el FAFEF correspondientes al rubro de infraestructura rural	Porcentaje de obras y/o servicios de infraestructura realizadas en Tlaxcala con el FAFEF, correspondientes al rubro de infraestructura rural, respecto de lo programado en el periodo	Programas Anuales de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (PAOPS) Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT)	Ausencia de contingencias o emergencias, provocadas por factores externos al gobierno del estado, durante el periodo que limiten la ejecución de las obras planeadas.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
COMPONENTE	Obras y/o servicios de infraestructura realizadas en Tlaxcala con el FAFEF correspondientes al rubro de agua potable	Porcentaje de obras y/o servicios de infraestructura realizadas en Tlaxcala con el FAFEF, correspondientes al rubro de agua potable, respecto de lo programado en el periodo	Programas Anuales de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (PAOPS) Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT)	Ausencia de contingencias o emergencias, provocadas por factores externos al gobierno del estado, durante el periodo que limiten la ejecución de las obras planeadas.
COMPONENTE	Obras y/o servicios de infraestructura realizadas en Tlaxcala con el FAFEF correspondientes al rubro de saneamiento	Porcentaje de obras y/o servicios de infraestructura realizadas en Tlaxcala con el FAFEF, correspondientes al rubro de saneamiento, respecto de lo programado en el periodo	Programas Anuales de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (PAOPS) Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT)	Ausencia de contingencias o emergencias, provocadas por factores externos al gobierno del estado, durante el periodo que limiten la ejecución de las obras planeadas.
ACTIVIDAD	Integración oportuna de expedientes de obras de infraestructura financiadas con recursos del FAFEF en el estado de Tlaxcala	Porcentaje de expedientes integrados de manera completa y oportuna respecto del total de obras de infraestructura financiadas con recursos del FAFEF en el estado de Tlaxcala.	Reportes oficiales de operación del FAFEF en Tlaxcala http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php/seguimiento-de-indicadores	Ausencia de contingencias o emergencias, provocadas por factores externos al gobierno del estado, durante el periodo que limiten la ejecución de las obras planeadas.
ACTIVIDAD	Contratación de obras de infraestructura financiadas con recursos del FAFEF en el estado de Tlaxcala	Porcentaje de obras de infraestructura, financiadas con recursos del FAFEF en el estado de Tlaxcala, contratadas respecto del total de obras programadas para contratación en el periodo.	Reportes oficiales de operación del FAFEF en Tlaxcala http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php/seguimiento-de-indicadores	Ausencia de contingencias o emergencias, provocadas por factores externos al gobierno del estado, durante el periodo que limiten la ejecución de las obras planeadas.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
ACTIVIDAD	Supervisión de obras de infraestructura financiadas con recursos del FAFEF en el estado de Tlaxcala	Porcentaje de obras de infraestructura, financiadas con recursos del FAFEF en el estado de Tlaxcala, supervisadas completa y adecuadamente respecto del total de obras contratadas en el periodo.	Reportes oficiales de operación del FAFEF en Tlaxcala http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php/seguimiento-de-indicadores	Ausencia de contingencias o emergencias, provocadas por factores externos al gobierno del estado, durante el periodo que limiten la ejecución de las obras planeadas.
ACTIVIDAD	Pago a contratistas por obras de infraestructura financiadas con recursos del FAFEF en el estado de Tlaxcala	Porcentaje de obras de infraestructura, financiadas con recursos del FAFEF en el estado de Tlaxcala, pagadas oportunamente respecto del total de obras contratadas y supervisadas en el periodo.	Reportes oficiales de operación del FAFEF en Tlaxcala http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php/seguimiento-de-indicadores	Ausencia de contingencias o emergencias, provocadas por factores externos al gobierno del estado, durante el periodo que limiten la ejecución de las obras planeadas.
ACTIVIDAD	Entrega a municipios de obras de infraestructura financiadas con recursos del FAFEF en el estado de Tlaxcala	Porcentaje de obras de infraestructura, financiadas con recursos del FAFEF en el estado de Tlaxcala, entregadas oportunamente respecto del total de obras pagadas en el periodo.	Reportes oficiales de operación del FAFEF en Tlaxcala http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php/seguimiento-de-indicadores	Ausencia de contingencias o emergencias, provocadas por factores externos al gobierno del estado, durante el periodo que limiten la ejecución de las obras planeadas.

ANEXO 7. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Nombre del Programa	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Modalidad	I
Dependencia/Entidad	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda de Tlaxcala (SECODUVI)
Unidad Responsable	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda de Tlaxcala (SECODUVI)
Tipo de Evaluación	En materia de Diseño
Año de la Evaluación	2020-2021

Con la información disponible para hacer la evaluación no fue posible llenar este anexo.

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000 - Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente		
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio		
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales		
	1400	Seguridad social		
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas		
	1600	Previsiones		
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos		
	Subtotal Capítulo 1000		\$0	
2000 - Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		
	2200	Alimentos y utensilios		
	2300	Materias primas y materiales de y comercialización		
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación		
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos		

	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		
	2800	Materiales y suministros para seguridad		
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores		
Subtotal Capítulo 2000			\$0	
3000 - Servicios generales	3100	Servicios básicos		
	3200	Servicios de arrendamiento		
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros serv.		
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales		
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad		
	3700	Servicios de traslados y viáticos		
	3800	Servicios oficiales		
	3900	Otro servicios generales		
Subtotal Capítulo 3000			\$0	
4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público		
	4200	Transferencias al resto del sector público		
	4300	Subsidios y subvenciones		
	4400	Ayudas sociales		
	4500	Pensiones y jubilaciones		
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		
	4700	Transferencias a la seguridad social		
	4800	Donativos		
	4900	Transferencias al exterior		
Subtotal Capítulo 4000			\$0	

5000 - Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración		
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
	5400	Vehículos y equipo de transporte		
	5500	Equipo de defensa y seguridad		
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		
	5700	Activos biológicos		
	5800	Bienes inmuebles		
	5900	Activos intangibles		
Subtotal Capítulo 5000			\$0	
6000 - Obras Públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público		
	6200	Obra pública en bienes propios		
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento		
	Subtotal Capítulo 6000			\$0

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos de Operación Directos		
Gastos de Operación Indirectos		
Gastos de Mantenimiento		
Gastos en capital		



Gasto Total		
Gastos Unitarios		

ANEXO 8. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL

Nombre del Programa	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Modalidad	I
Dependencia/Entidad	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda de Tlaxcala (SECODUVI)
Unidad Responsable	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda de Tlaxcala (SECODUVI)
Tipo de Evaluación	En materia de Diseño
Año de la Evaluación	2020-2021

88

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de agua potable, drenaje y tratamiento (PROAGUA) apartado urbano (APAUUR)	K	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda	Los municipios del estado de Tlaxcala tienen infraestructura adecuada y en buen estado a través del PROAGUA, apartado urbano (APAUUR)	Los municipios del estado de Tlaxcala	Obras y servicios de infraestructura en materia de agua potable, drenaje y tratamiento en ciudades.	Estatal	Proyecto de Presupuesto de Egresos y Matriz de Indicadores para Resultados del programa	Sí	Sí	Sus objetivos son similares y atienden a la misma población.

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de agua potable, drenaje y tratamiento (PROAGUA) apartado rural (APARURAL)	K	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda	Los municipios del estado de Tlaxcala tienen infraestructura adecuada y en buen estado a través del PROAGUA, apartado urbano (APARURAL)	Los municipios del estado de Tlaxcala	Obras y servicios de infraestructura en materia de agua potable, drenaje y tratamiento en zonas rurales.	Estatad	Proyecto de Presupuesto de Egresos y Matriz de Indicadores para Resultados del programa	Sí	Sí	Sus objetivos son similares y atienden a la misma población.
Programa de agua potable, drenaje y tratamiento (PROAGUA) apartado APTAR	K	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda	Los municipios del estado de Tlaxcala tienen infraestructura adecuada y en buen estado a través del PROAGUA, apartado APTAR	Los municipios del estado de Tlaxcala	Obras y servicios de infraestructura en materia de agua potable, drenaje y tratamiento aguas residuales.	Estatad	Proyecto de Presupuesto de Egresos y Matriz de Indicadores para Resultados del programa	Sí	Sí	Sus objetivos son similares y atienden a la misma población.
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	S074	CONAGUA	Las entidades federativas incrementan las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	Las entidades federativas	Rehabilitación de sistemas de agua potable y alcantarillado, Obras de agua potable y alcantarillado y desinfección de caudales de agua nacional.	Nacional	Matriz de Indicadores para Resultados del programa y sus reglas de operación	Sí	Sí	Sus objetivos son similares y atienden a la misma población (parcialmente). Además, sus componentes son similares.

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
FAIS Entidades	1003	SHCP- Bienestar	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Proyectos financiados 1) de infraestructura social; 2) para la calidad y espacios de la vivienda; 3) para servicios básicos en la vivienda.	Nacional	Matriz de Indicadores para Resultados del programa y sus lineamientos operativos	No	Sí	Sus componentes son similares y atienden a diferente población.

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	SHCP- Bienestar	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Proyectos financiados 1) de infraestructura social; 2) para la calidad y espacios de la vivienda; 3) para servicios básicos en la vivienda.	Nacional	Matriz de Indicadores para Resultados del programa y sus lineamientos operativos	No	Sí	Sus componentes son similares y atienden a diferente población.

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	K007	CONAGUA	La población cuenta con acceso a servicios adecuados y suficientes de agua potable, alcantarillado y saneamiento a través de la infraestructura económica.	La población	Obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento en infraestructura de extracción y conducción de agua potable concluidas. Obras de infraestructura de almacenamiento, de regulación y de conducción de agua potable, así como de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales para saneamiento construidas.	Nacional	Matriz de Indicadores para Resultados del programa	No	Sí	Sus componentes son similares y atienden a diferente población.
Programa de Infraestructura Indígena	S179	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Habitantes de localidades indígenas elegibles disminuyen su rezago en infraestructura.	Habitantes de localidades indígenas elegibles	Obras de comunicación terrestre, de vivienda, de agua potable, de electrificación, de drenaje y saneamiento.	Nacional (localidades indígenas)	Matriz de Indicadores para Resultados del programa y sus reglas de operación	No	Sí	Sus componentes son similares y atienden a diferente población.

